

Fecha del Informe final		Día	24	Mes	julio	Año	2023
Nombre de la actividad	Auditoria a los procesos Representación Judicial en Tutelas, Representación Judicial y Extrajudicial (Actualmente Gestión Jurídica) y Precontractual, contractual y post contractual (Actualmente Gestión de Bienes y Servicios).						
Objetivo de la Auditoría	Verificar el grado de conformidad de la gestión por parte de los procesos Representación Judicial en Tutelas, Representación Judicial y Extrajudicial (Actualmente Gestión Jurídica) y Precontractual, contractual y post contractual (Actualmente Gestión de Bienes y Servicios) para la vigencia 2022.						
Alcance	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, abarcando los procesos de Representación Judicial en Tutelas, Representación Judicial y Extrajudicial (Actualmente Gestión Jurídica) y Precontractual, contractual y post contractual (Actualmente Gestión de Bienes y Servicios).						
Criterios	Los principales criterios de auditoría para tener en cuenta son: • Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". • Ley 1564 de 2012, "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones". • Decreto 2591 de 1991 "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política". • Ley 1755 de 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". • Estatuto General de Contratación Pública del Estado Colombiano. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás que las complementen o modifiquen). • Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". • Ley 2022 de 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1080 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud" • Resolución N. 2022120020008829-6 del 26 de diciembre de 2022 "Por la cual se modifica el mapa de procesos de la Superintendencia Nacional de Salud" y demás que la aclare, modifique, complemente o revoque. • Procesos y Procedimientos aprobados en la Entidad - Evaluación efectividad de controles. • Ejecución Proyectos de Inversión vigencia 2022 – Gestión Precontractual, Contractual y Post contractual. • Mapa de Riesgos Institucional (Gestión – Corrupción) – Evaluación efectividad de controles • Resolución N. 2021160000013752-6 del 28/10/2021 "Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la SNS". • Jurisprudencia altas cortes como fuente formal de Derecho en materia contractual. • Manual de Contratación y Supervisión SUPERSALUD, vigente para la época en que se surtió la gestión precontractual, contractual o post contractual. • Las demás normas que apliquen en desarrollo del ejercicio auditor.						
Equipo Auditor	Luis Alberto Triana Lozada (Auditor Líder) Héctor Javier Díaz Mireles (Auditor)						
Tabla de Contenido	1. INFORME 1 1.1 Verificación cumplimiento funciones – Decreto 1080 de 2021 1 1.3 Mapa de Riesgos Institucional (Gestión – Corrupción) – Evaluación efectividad de controles, para esta actividad se asumió la versión 2..... 28 1.4 Seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28/10/2021 (Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la SNS). 34 1.5 Contratación Dirección Jurídica vigencia 2022 37 2. Hallazgos 47 2.1. Conformidades..... 47 2.2. No Conformidades 49 2.3. Observaciones 49 3. Conclusiones 50						

1. INFORME

1.1 Verificación cumplimiento funciones – Decreto 1080 de 2021

En cumplimiento del objetivo de auditoría el equipo auditor de la Oficina de Control Interno realizó verificación al cumplimiento de las siguientes funciones:

Tabla No. 1. Verificación cumplimiento funciones Gestión Jurídica / Vigencia 2022

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES		
Norma	Precepto normativo	Observación OCI
Decreto 1080 de 2021	Artículo 12, numeral 4. Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos de actos administrativos y de circulares, que deba suscribir el Superintendente Nacional de Salud, que sean sometidos a su consideración.	En atención al ejercicio de verificación realizado, se evidenció cómo la Dirección de Jurídica de la SNS, apoya a los procesos institucionales en la revisión de todos los aspectos jurídicos de los actos y proyectos administrativos, lo que permite satisfacer las necesidades de las distintas áreas o dependencias en la organización.
	Artículo 12, numeral 6. Impartir las directrices para el trámite de los recursos de apelación y las solicitudes de revocación directa de competencia del Superintendente.	Con base en la muestra de auditoría, se evidenciaron en los expedientes auditados las actividades realizadas por la Dirección Jurídica referente a las directrices para llevar a cabo los diferentes trámites con relación a los recursos incoados.
	Artículo 13, numeral 6. Asesorar a la Entidad y proponer estrategias de prevención del daño antijurídico y participar en la definición de los riesgos jurídicos de la Superintendencia.	Con base en la muestra de auditoría, se evidenció las gestiones adelantadas por el proceso Gestión Jurídica encaminadas a evitar que por las causas generadoras de responsabilidad se produzcan la materialización de situaciones que puedan generar daño antijurídico y la consecuente atribución de responsabilidad en el futuro, aplicables a la Superintendencia Nacional de Salud

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno

1.2 Muestra de Auditoría Proceso Representación Judicial en Tutelas

Con el objeto de realizar el cálculo y extracción de la muestra a ser analizada y evaluada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud respecto a la oportunidad en los tiempos de respuesta sobre las entradas de Acciones de Tutela para la vigencia 2022, y conforme a la información que registra el archivo Excel denominado “3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela” suministrado por la Dirección Jurídica, se determinó validar un porcentaje del 0,5% sobre el total de los casos que ingresaron para ser gestionados por la Entidad, y se aplicó una técnica que consiste en tomar la totalidad de las salidas y seleccionar cada “N” cantidad de registros una muestra. La aplicabilidad del porcentaje en cita arrojó un total de ciento ochenta (180) casos a evaluar sobre una población de treinta y seis mil setenta y ocho (36.078) entradas de Acciones de Tutelas gestionadas.

Una vez obtenido el total de la muestra (180) respuestas a las acciones de tutelas objeto de análisis y evaluación sobre la gestión en la oportunidad de los tiempos establecidos para su contestación, se dividió sobre el total de la población (36.078) arrojando una selección de un intervalo muestral cada 200 registros, asegurando con la aplicabilidad de esta técnica

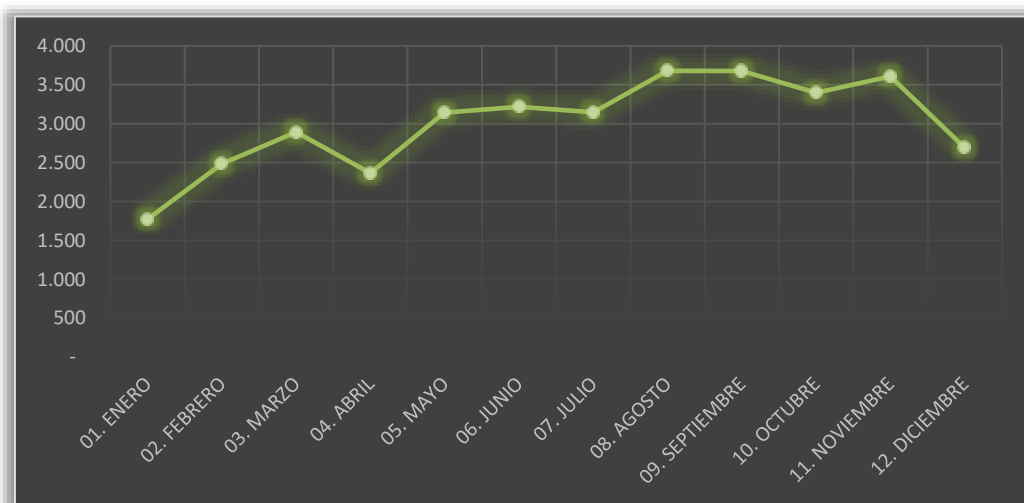
la mitigación de sesgo en su selección. A continuación, se relaciona la tabla y gráfica que contiene el resumen de las respuestas de salidas a las Acciones de Tutela tramitadas por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud:

Tabla No. 2. Relación mensual respuestas Acciones de Tutela / Vigencia 2022

MES	CANTIDAD DE RADICADOS
01. Enero	1.774
02. Febrero	2.486
03. Marzo	2.892
04. Abril	2.366
05. Mayo	3.144
06. Junio	3.218
07. Julio	3.147
08. Agosto	3.679
09. Septiembre	3.677
10. Octubre	3.397
11. Noviembre	3.607
12. Diciembre	2.691
TOTAL	36.078

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del archivo Excel "3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

Gráfica No. 1. Relación mensual respuestas Acciones de Tutela / Vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia. Información extraída del archivo Excel "3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme se lee en la tabla y gráfica anterior, los meses en los cuales la Dirección Jurídica tramitó mayor cantidad de respuestas a las Acciones de Tutela allegadas a la Superintendencia Nacional de Salud fueron agosto, septiembre y noviembre de 2022, y que en cantidad estuvieron por encima de las tres mil seiscientas (3.600).

1.2.1 Verificación de la muestra

Producto del análisis y verificación de la muestra de Acciones de Tutela seleccionada para validar la oportunidad en los tiempos de respuesta por parte de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y conforme a la información reportada por el proceso a través del archivo Excel denominado “3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela” – Hoja “Salidas 2022”, la cual relaciona entre otros, los radicados de entrada y salida, y la fecha de respuesta. Para el caso de la hoja “Entradas 2022” del archivo en cita, se tomó como referente las fechas de notificación y vencimiento en aras de realizar el cálculo de los días límites para ser tramitadas con oportunidad que este proceso demanda. A continuación, se relaciona la tabla y gráfica que contiene el resumen del resultado de la actividad:

Tabla No. 3. Relación de la muestra seleccionada Acciones de Tutela y oportunidad en la respuesta / Vigencia 2022

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
1	20221610000440551	31/03/2022	RV: Notificación de Admisión Tutela No. 2022-00023 Accionante: MARÍA ROSARIO PORTILLO Accionados: EMSSANAR EPS	20229300400672492	Oportuno
2	20221610000081211	31/01/2022	ACCION DE TUTELA 2022-0016 ACCIONANTE: ARJENIZ SIJINDIOY CARLOZAMA en nombre propio y como representante de su menor hijo LIAM JHAIR LARGO SIJINDIOY ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S OFICIO: del 28 de Enero de 2022	20229300400185152	Oportuno
3	20221610000429381	29/03/2022	RV: 2013-00201 NOTIFICACION AUTO OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	20229300400635892	Oportuno
4	20221610000422821	28/03/2022	RV: medida provisional: admite acción de tutela: Gustavo Torres Reyes	20229300400641272	Oportuno
5	20221610000190211	28/02/2022	Contestación tutela rv: notificación admisión acción de tutela RAD.2022-071 OFICIO 371	20229300400410752	Oportuno
6	20221610000069081	27/01/2022	urgente notificación avoca acción de tutela 11001410500920220004300	20229300400162952	Oportuno
7	20221610000062991	26/01/2022	Vinculada acción de tutela 2022-00010 accionante: Wilson Fabián Guerrero Vallejo accionado: FAMISANAR EPS oficio: No. Enero 25 de 2022	20229300400152152	Oportuno
8	20221610000183261	25/02/2022	RV: notifico auto admite tutela 2022-00055	20229300400375392	Oportuno
9	20221610000410431	24/03/2022	RV: urgente acusar recibido! notificación admisión tutela 2022-173	20229300400617482	Oportuno
10	20221610000177821	24/02/2022	RV: notifica auto admite tutela 2022-00033	20229300400384372	Oportuno
11	20221610000405451	23/03/2022	RV: OFICIO 0588 YJP - notificación admisión tutela 2022-064 j02	20229300400568342	Oportuno
12	20221610000402401	22/03/2022	RV: comunicación traslado A.T. 2022-00070	20229300400590932	Oportuno
13	20221610000167741	22/02/2022	RV: notificación auto admite tutela y concede medida provisional tutela rdo: 540014004006-2022-00067	20229300400360552	Oportuno
14	20221610000049041	21/01/2022	RV: 2022-00010 Admite Tutela	20229300400103092	Oportuno
15	20221610000042861	20/01/2022	RV: admisión acción de tutela T 2022-018	20229300400097332	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
16	20221610000386171	18/03/2022	RV: **urgente** oficio notifica auto admite T-0036/2022	20229300400554722	Oportuno
17	20221610000036571	18/01/2022	RV: notificación auto admisorio tutela Pancraccio Acuña Mestre contra COOMEVA EPS, SUPERSALUD Y OTRO RAD 2022-005	20229300400076652	Oportuno
18	20221610000378451	17/03/2022	contestación a tutela RV: notificación personal auto admisorio de tutela. RAD: 2022-00043	20229300400560912	Oportuno
19	20221610000031501	17/01/2022	RV: notificación auto admite tutela RDO: 2022-001	20229300400062562	Oportuno
20	20221610000146301	16/02/2022	RV: notificación auto admisorio 2022 038 accede a medida provisional	20229300400218592	Oportuno
21	20221610000142411	15/02/2022	RV: TRASLADO T 2022-0027	20229300400305342	Oportuno
22	20221610000312131	14/03/2022	RV: 2022-111 auto vincula acción de tutela notificación	20229300400537312	Oportuno
23	20221610000136501	14/02/2022	RV: auto oficio abre I.D. en contra de COOMEVA EPS en liquidación – RDO. 2021-923	20229300400292062	Oportuno
24	20221610000022681	13/01/2022	RV: 2022-00004 traslado ampliación tutela accionante William Marulanda Lopez	20229300400049192	Oportuno
25	20221610000129411	11/02/2022	RV: notificación acción de tutela No. 2022 00089	20229300400267912	Oportuno
26	20221610000297091	10/03/2022	RV: notificación auto admite acción de tutela RAD. 2022-00031-00 Alexis Suarez Cardona	20229300400490362	Oportuno
27	20221610000122471	10/02/2022	Vinculada acción de tutela 2022-015 accionante: Hilda Maria Lodoño López en favor del señor Gabriel Angel Lodoño Montoya accionado: NUEVA E.P.S E.S.E. y Hospital la Maria oficio: del 9/02/2022	20229300400268022	Oportuno
28	20221610000119301	9/02/2022	RV: 2022-00063 admite acción de tutela	20229300400253132	Oportuno
29	20221610200114281	8/02/2022	RV: Notifica Actuación Judicial Rad. 13001333300920220000400	20229300400234482	Oportuno
30	20221610000252321	7/03/2022	RV: urgente notificación admisión de tutela 009-2022-00044 accionante María de los Santos Ferrín Cortes accionado EPS EMSSANAR	20229300400451072	Oportuno
31	20221610000105011	7/02/2022	RV: Notificación Admisión de Tutela 2022-000013	20229300400222892	Oportuno
32	20221610000239391	4/03/2022	RV: notificación del auto interlocutorio #466 avocamiento y traslado de la acción de tutela bajo RAD: 2022-00152 de Karen Dayana Canchala Daza contra EPS COOMEVA en liquidación.	20229300400453812	Oportuno
33	20221610000002001	4/01/2022	RV: OFICIO No. 1971 notificación admisión acción de tutela	20219300403828382	Oportuno
34	20221610200095841	3/02/2022	RV: admite tutela y decreta medida provisional RAD. 2022-00016-00 de Blanca Lilia Espinosa de Jiménez	20229300400084522	Inoportuno
35	20221610000228001	2/03/2022	RV: Auto avoca tutela 2022-040.	20229300400424822	Oportuno
36	20221610000223801	1/03/2022	RV: notificación auto admisorio y medida provisional acción de tutela RAD. 2022-00049	20229300400422732	Oportuno
37	20221610000495201	19/04/2022	RV: Tutela: Rad. No. 76-111-40-71-001-2022-00034-00 auto admisorio accionante Roberto Rodriguez Restrepo Agente Oficiosa Eliana Carmona Quintero Accionado EMSSANAR S. A. S.	20229300400788822	Oportuno
38	20221610000484751	13/04/2022	RV: 2022-00057 Admite Tutela	20229300400770862	Oportuno
39	20221610000474161	8/04/2022	RV: notificación auto admisorio tutela 2022-00112-00	20229300400733522	Oportuno
40	20221610000464941	7/04/2022	RV: notificación admisión de acción de tutela RAD 2022-00051	20229300400735332	Oportuno
41	20221610000456581	5/04/2022	RV: notifico auto que decreta medida 2022-00083	20229300400700122	Oportuno
42	20221610000448621	4/04/2022	RV: notificación auto requiere incidente tutela 2018-0917	20229300400669602	Oportuno
43	20221610000535751	29/04/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-162	20229300400891922	Oportuno
44	20221610000527321	28/04/2022	RV: urgente traslado de acción de tutela 2022-0050	20229300400856992	Inoportuno
45	20221610000519621	26/04/2022	notificación auto admite acción de tutela - radicado: 2022-00141 - accionante: Henry Tabares Giraldo	20229300400847182	Oportuno
46	20221610000514611	25/04/2022	RV: Notificación Admisión Tutela 2022-00110	20229300400833142	Oportuno
47	20221610000507221	22/04/2022	RV: admite tutela 2022-44	20229300400811112	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
48	20221610000501531	21/04/2022	RV: notificación auto admisorio tutela 2022-492	20229300400816452	Oportuno
49	20221610000688011	31/05/2022	RV: Acción de Tutela 2022-00117 Maria Mariuth Arboleda Sarria	20229300401127482	Oportuno
50	20221610000669361	25/05/2022	RV: notificación auto admite tutela 2022-00505 Maria Fernanda Calderón VS SURA EPS	20229300401113492	Oportuno
51	20221610000656431	23/05/2022	RV: notificación admisión T 2022-00136 SNS	20229300401063042	Oportuno
52	20221610000644651	20/05/2022	RV: 2022-00247-00 notificación admisión de tutela	20229300401075762	Oportuno
53	20221610000633881	19/05/2022	notificación admisión tutela 2022-00243	20229300401041752	Oportuno
54	20221610000627471	18/05/2022	RV: notificación auto admite No. 1086 - 2022-00225 tutela de Cesar Augusto Romero Gallo	20229300401035862	Oportuno
55	20221610000615351	17/05/2022	RV: urgente traslado acción de tutela 2022-083	20229300401015842	Oportuno
56	20221610000601711	13/05/2022	RV: notificación auto admite tutela 2022-00068-00	20229300400997452	Oportuno
57	20221610000584521	12/05/2022	RV: oficio 294 rad 2022-180 tutela	20229300400994192	Oportuno
58	20221610000573831	10/05/2022	RV: notificación auto avoca conocimiento acción de tutela RAD. 2022-216	20229300400958422	Oportuno
59	20221610000566241	9/05/2022	RV: notificación admisión acción de tutela RAD. 76-834-40-03-003-2022-00135-00	20229300400950092	Oportuno
60	20221610000561421	6/05/2022	RV: notificando auto admite tutela 202200313	20229300400933622	Oportuno
61	20221610000554071	4/05/2022	RV: notificación auto admisorio de tutela 2022-00124 (decreta prueba de oficio)	20229300400912752	Oportuno
62	20221610000546411	3/05/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-00285	20229300400899492	Oportuno
63	20221610000682801	27/05/2022	RV: envió auto avoca tutela - RAD 2022-00245 - adjunto traslado	20229300401141922	Oportuno
64	20221610000676571	26/05/2022	RV: auto que admite tutela 2022-00285-00	20229300401122252	Oportuno
65	20221610000898671	30/06/2022	RV: urgente requiere y vincula tutela 177-22	20229300401420042	Oportuno
66	20221610200883451	29/06/2022	RV: compulsas copias tutela 2022 00099	20229300401338812	Oportuno
67	20221610000854771	24/06/2022	RV: urgente notificación acción de tutela 2022-617 auto admite tutela	20229300401386002	Oportuno
68	20221610000839681	23/06/2022	RV: notificación admisión de tutela con oficio 1019 rad: 2022-00184	20229300401352622	Oportuno
69	20221610000828041	22/06/2022	vinculada acción de tutela 2022-00153 accionante: Eliana Andrea Marín Castillo a través de apoderado accionado NUEVAEPS oficio: del 21/06/2022	20229300401357042	Oportuno
70	20221610000809221	17/06/2022	RV: urgente: auto vinculación en tutela 2022-351	20229300401330982	Oportuno
71	20221610200799271	16/06/2022	admisión acción de tutela 2022 - 00634 (urgente medida provisional)	20229300401251282	Inoportuno
72	20221610000789791	15/06/2022	RV: Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Santa Marta: notificación admisión y traslado acción de tutela RAD: 47-001-3333-006-2022-00335-00	20229300401271352	Oportuno
73	20221610000777341	13/06/2022	RV: Auto admite tutela SALUDVIDA S.A. en liquidación	20229300401263282	Oportuno
74	20221610000766141	10/06/2022	RV: notificación admitir acción de tutela No 2022-00169-00 Rubén Molina Arias	20229300401240872	Oportuno
75	20221610000752121	9/06/2022	RV: notificación indagación preliminar 2022-00089	20229300401229922	Oportuno
76	20221610000730411	8/06/2022	RV: urgente acuso recibido! notificación admisión tutela 2022-405	20229300401230132	Oportuno
77	20221610000722901	7/06/2022	RV: tutela 2022-0532 (Favor confirmar su recepción)	20229300401198052	Inoportuno
78	20221610000715721	3/06/2022	RV: urgente: traslado acción de tutela 2022-00060	20229300401168692	Oportuno
79	20221610000711311	2/06/2022	vinculada acción de tutela 2022-00138 accionante: Libia Coromoto Guerrero Jacome como agente oficiosa de Carlos Miguel Hernández Guerrero accionado NUEVA EPS oficio No. 1/06/2022	20229300401176552	Oportuno
80	20221610000701371	1/06/2022	Vinculada acción de tutela No. 2022-00244 accionante Said Manzano accionados SANITAS EPS Oficio No. 2022-1322 del 1/06/2022	20229300401167722	Oportuno
81	20221610001044391	29/07/2022	RV: admite acción de tutela 11001400301820220088300	20229300401702682	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
82	20221610001034611	28/07/2022	RV: REF. Admisión Auto No. 719 Accionante: José Jesús Pareja Pareja Accionante: EMSSANAR EPS Radicación: 76-122-40-89-001-2022-00322-00	20229300401663202	Inoportuno
83	20221610001027421	26/07/2022	RV: ACCION DE TUTELA 2022-00740 ADMITE	20229300401677852	Oportuno
84	20221610001018401	25/07/2022	RV: requerimiento información representante legal	20229300401647492	Oportuno
85	20221610001008221	22/07/2022	NOTIFICA vinculación y traslado de tutela Carlos Nieves	20229300401568432	Inoportuno
86	20221610001000961	21/07/2022	RV: RAD. 762484089002202200368 auto admite tutela	20229300401593862	Inoportuno
87	20221610000993681	19/07/2022	RV: notifica requerimiento previo Oliva Quiceno De Rendón	20229300401571862	Oportuno
88	20221610000984141	18/07/2022	RV: notificación admite tutela 2022-905	20229300401582232	Oportuno
89	20221610000976051	15/07/2022	RV: urgente acción de tutela No. 2022-201 término 5 horas	20229300401561352	Inoportuno
90	20221610000967701	13/07/2022	RV: notifica requerimiento previo Santiago Murillo Márquez	20229300401499442	Inoportuno
91	20221610000957951	12/07/2022	RV: admisión tutela 2022-00245	20229300401503812	Inoportuno
92	20221610000949101	11/07/2022	notificación admisorio acción de tutela no. 110014003054-2022-00640-00, interpuesta por Harbey Beltrán Cadena y en contra de COMPENSAR EPS	20229300401500982	Oportuno
93	20221610000939211	8/07/2022	OFICIO CIVIL 605 A.T. 2022-70	20229300401483912	Oportuno
94	20221610000931561	6/07/2022	RV: notificación de acción de tutela RAD: 08001-31-05-002-2022-00186-00	20229300401458832	Oportuno
95	20221610000925911	5/07/2022	RV: Auto Admite Luz de la Paz Vega Vs Sanidad Militar y Otro	20229300401460872	Oportuno
96	20221610000912501	1/07/2022	RV: Notificación - Admisión de Tutela. Radicado: 2022-00133 Oficio: N/A. Juzgado: Sexto Civil del Circuito de Manizales.	20229300401415342	Oportuno
97	20221610001192941	30/08/2022	RV: requerimiento previo - incidente de desacato - cumplimiento fallo de tutela- del 22/07/2022 Radicado: 2022-00423 Oficio No. 1420 Juzgado: Noveno Civil Municipal de Manizales	20229300401975252	Oportuno
98	20221610001185711	29/08/2022	RV: oficio No 0484 auto admite RAD. 54-810-4089-001-2022-00145-00	20229300401959702	Oportuno
99	20221610001179681	26/08/2022	RV: avoca conocimiento acción de tutela 1100140880642022-052	20229300401972442	Oportuno
100	20221610001173391	25/08/2022	RV: notificación admisión acción de tutela 2022-00081	20229300401930542	Inoportuno
101	20221610001166901	23/08/2022	RV: notificación auto 247 admisión tutela 76-147-40-09-002-2022-00183-00 María Rosly Sanz de Bedoya	20229300401904602	Oportuno
102	20221610001161351	22/08/2022	RV: notifica admisión tutela 2022-00200	20229300401911282	Oportuno
103	20221610001156701	22/08/2022	RV: notificación fallo 2022-00400-00	20229300401844492	Inoportuno
104	20221610001144791	18/08/2022	RV: avoca acción de tutela - Radicación No.: 76001 3187 008 2022 00034 00 T-251182	20229300401886332	Oportuno
105	20221610001134661	17/08/2022	RV: urgente acción de tutela NI 30226 - Alberto Espitia Malagón - notificación Fallo	20229300401849452	Inoportuno
106	20221610001129681	16/08/2022	admite acción de tutela // Tito Useche Rodríguez // NUEVA EPS, y otros // radicado: 2022-00074	20229300401834322	Inoportuno
107	20221610001117431	11/08/2022	RV: notificación auto requerimiento incidente desacato 202200048 accionante: Jennifer Arias Herrera accionado: EMSSANAR EPS	20229300401807222	Oportuno
108	20221610001108781	10/08/2022	RV: notifico oficios NROS. 0917-2022 Y 0918-2022 oficiar SUPERSALUD y requerir a EPS SAVIA SALUD - incidente radicado NRO. 2018-00249-00	20229300401731372	Oportuno
109	20221610001097711	9/08/2022	notificación admisión T 2022-00232 (SNS)	20229300401784442	Oportuno
110	20221610001089271	8/08/2022	RV: notificación admisión tutela No. 2022-00405-00 medida provisional	20229300401770362	Oportuno
111	20221610001079461	5/08/2022	RV: auto niega medida provisional y avoca tutela RAD. 2022-00049-00	20229300401746192	Inoportuno
112	20221610001070571	3/08/2022	RV: acción de Tutela 2022-00763 admite	20229300401740482	Oportuno
113	20221610001061931	2/08/2022	RV: notificación auto admisorio 2022-187 del 29/07/2022	20229300401721242	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL

#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
114	20221610001055141	1/08/2022	RV: urgente, notifico auto admite acción de tutela RAD 002-2022-00142-00	20229300401725312	Oportuno
115	20221610001362071	30/09/2022	RV: notifica admisión tutela	20229300402324942	Oportuno
116	20221610001356801	29/09/2022	RV: urgente notificación auto admite - tutela RAD 009-2022-00190	20229300402296772	Oportuno
117	20221610001350371	28/09/2022	RV: notifica vinculación tutela radicado 2022-00150-00 accionante María Camila Zuluaga Naranjo	20229300402301422	Oportuno
118	20221610001322001	26/09/2022	RV: 2022-00219-00 notifica auto admite tutela	20229300402198862	Inoportuno
119	20221610001315551	23/09/2022	RV: iiiijurgente!!! notificación auto admite tutela No. 0167 DE 2022	20229300402253092	Oportuno
120	20221610001309481	22/09/2022	RV: iiiiiiiiijurgente-traslado tutela 2022 0251- medida provisional-urgente!!!!!!!	20229300402235362	Oportuno
121	20221610001297281	21/09/2022	RV: 2022-00177 admite tutela-medida provisional - urgente	20229300402234802	Oportuno
122	20221610001276301	20/09/2022	RV: 2022-00219-00 notifica auto admite tutela	20229300402198862	Oportuno
123	20221610201268651	19/09/2022	RV: notificación auto admisorio acción de tutela RAD. 2022-00239	20221610001265761	Oportuno
124	20221610001257881	15/09/2022	RV: iijurgente!! acción de tutela con medida provisional radicado 2022-380	20229300402159062	Oportuno
125	20221610001249081	14/09/2022	RV: remito auto admite y vincula 2022-00381	20229300402145502	Oportuno
126	20221610001244321	13/09/2022	RV: notifica apertura incidente Andrea Arias González	20229300402107622	Inoportuno
127	20221610001238821	12/09/2022	RV: RAD 2022-660 notificación auto admisión	20229300402112772	Oportuno
128	20221610001233301	9/09/2022	RV: notificación judicial requerimiento previo	20229300402115432	Oportuno
129	20221610001226471	7/09/2022	RV: notificación auto requerimiento desacato -2013-00425-00D058	20229300402054822	Oportuno
130	20221610001221391	6/09/2022	RV: notificación auto admisorio acción tutela medida provisional RAD. 2022-00738-00	20229300402079072	Oportuno
131	20221610001214121	5/09/2022	RV: envió auto admite tutela RAD 2022-00419	20229300402034222	Oportuno
132	20221610001207631	2/09/2022	RV: Notificación de tutela con medida provisional	20229300402032612	Oportuno
133	20221610001512201	31/10/2022	RV: urgente admite tutela medida provisional 2022-1285	20229300402660582	Oportuno
134	20221610001504491	28/10/2022	RV: notificación auto admite tutela Ingrid Natalia Cortes Cobo agente oficiosa Brayan Alexander Ledesma Cobo vs EMSSANR EPS y Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira - medida provisional	20229300402623002	Oportuno
135	20221610001499381	27/10/2022	urgente - notificación auto que admite acción de tutela No. 2022-1306	20229300402634162	Oportuno
136	20221610001493371	26/10/2022	RV: urgente - auto avocamiento tutela 2022-00158 y Oficio No 500 del 24 de octubre de 2022	20229300402605072	Oportuno
137	20221610001486041	25/10/2022	RV: auto admisorio rad: 545	20229300402597602	Oportuno
138	20221610001481131	24/10/2022	RV: comunica auto avoca tutela radicado 2022-00496	20229300402542652	Inoportuno
139	2,02216E+16	20/10/2022	RV: notificación admisión de tutelas RAD. 2022-00099-00 VRS NUEVA EPS. Derecho a La Salud y Vida Digna	20229300402555022	Oportuno
140	20221610001460361	19/10/2022	notifica auto admite tutela 2022-00273	20229300402504372	Oportuno
141	20221610001453831	18/10/2022	RV: Juzgado Primero Civil Municipal Notificaciones Judiciales RAD 823-2022 OFICIOS 4518 AL 4526	20229300402471262	Inoportuno
142	20221610001446081	14/10/2022	RV: Notifica Admite Tutela 002-2022-00289	20229300402488152	Oportuno
143	20221610001437681	12/10/2022	RV: mcqf a.t. - notifica auto admisorio acción de tutela 250002315000202201095-00 MAG. Maria Cristina Quintero Facundo	20229300402453412	Oportuno
144	20221610001420981	11/10/2022	RV: remisión Admite Tutela 2022-00346	20229300402439952	Oportuno
145	20221610001415581	10/10/2022	RV: admisión tutela 2022-00393	20229300402415852	Oportuno
146	20221610001399111	7/10/2022	RV: URGENTE - Notifica avoca de tutela 2022-00066 (citar este número al contestar)	20229300402408372	Oportuno
147	20221610001383351	6/10/2022	RV: notifica actuación procesal RAD 2022-00464-00	20229300402351932	Inoportuno
148	20221610001378931	5/10/2022	notificación admisión de tutela 2022-00112 Nancy Johanna Bedoya Trujillo Vs EMSSANAR EPS	20229300402353532	Oportuno
149	20221610001373221	4/10/2022	RV: Oficio 1080 admite tutela 2022-00331	20229300402366002	Oportuno
150	20221610001678011	30/11/2022	RV: notificación auto admisorio TUT. 2022-00259-00	20229300402998942	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
151	20221610001671741	29/11/2022	RV: notifica decreto de prueba- trámite incidente de desacato 2022-00141	20229300402939842	Oportuno
152	20221610001664791	28/11/2022	RV: admisorio tutela 2022 1215	20229300402945632	Oportuno
153	20221610001657721	25/11/2022	se avoca y se corre traslado tutela 2022-249	20229300402933262	Oportuno
154	20221610001652291	24/11/2022	notificación admisión y traslado tutela RAD. 2022-00248 Oscar Eduardo Ortiz Toro	20229300402908542	Oportuno
155	20221610001646711	23/11/2022	RV: avoco conocimiento de acción de tutela radicado	20229300402910542	Oportuno
156	20221610001617831	22/11/2022	RV: notificación oficio 01028 RAD: 2022.00195.00	20229300402810942	Inoportuno
157	20221610001603151	21/11/2022	RV: notificación tutela requiere accionante RAD 001-2022-341	20229300402878292	Oportuno
158	20221610001587541	18/11/2022	RV: Oficios 811, 812, 813 y 814.	20229300402775512	Inoportuno
159	20221610001580851	16/11/2022	RV: notificación auto admisorio & acción de tutela 2022-01164 & accionante: Oliva Palacios Salamanca.	20229300402803402	Oportuno
160	20221610001572931	15/11/2022	RV: Auto Admite Laura Estaba	20229300402798082	Oportuno
161	20221610001569351	15/11/2022	RV: Admisión Acción de Tutela 2022-00224	20229300402769252	Inoportuno
162	20221610001558971	10/11/2022	RV: referencia: acción de tutela notifica admisión auto NO.1080 - Luz Fanery Rodas IDÀ RRAGA, actuando en nombre propio VS EMSSANAR EPS S.A.S - 76-122-40-89-001-2020-00529-00	20229300402771582	Oportuno
163	20221610001554321	9/11/2022	RV: notificación admisión de a. tutela No. 2022-00176	20229300402764332	Oportuno
164	20221610001547431	8/11/2022	RV: avoca conocimiento acción de tutela 2022-383	20229300402720872	Oportuno
165	20221610001540401	4/11/2022	RV: notificación fallo 2022-401	20229300402690982	Oportuno
166	20221610001534051	3/11/2022	RV: notificación admisión tutela niega medida provisional RAD. 2022-00714-00	20229300402707472	Oportuno
167	20221610001527591	2/11/2022	RV: notificación auto admisión tutela RAD. 2022-00253-00	20229300402679382	Oportuno
168	20221610001863131	30/12/2022	RV: notificación admisión tutela auto interlocutorio No. 1894	20229300403273982	Oportuno
169	20221610001836581	27/12/2022	RV: notificación auto avoca 1480 - oficio 1012- demanda- tutela NI 933 accionado: SNS - accionante: Juan Carlos Galeano Escobar, representante legal de la CLINICA MEDICAL S.A.S	20229300403243532	Oportuno
170	20221610001823471	23/12/2022	RV: Auto 500 - Acción de tutela 2022-259	20229300403232682	Oportuno
171	20221610001805321	21/12/2022	auto admite acción de tutela y concede medida provisional RAD 2022-00301-00	20229300403211832	Oportuno
172	20221610001795941	19/12/2022	RV: notificado - auto admisorio acción de tutela 761114088003202200134 Hugo Flores Hurtado - SOS	20229300403171802	Oportuno
173	20221610001780111	16/12/2022	RV: traslado tutela 2022-00203	20229300403131422	Oportuno
174	20221610001768751	15/12/2022	RV: notificación del auto interlocutorio #2458 por medio del cual se realiza avocamiento y traslado de la acción de tutela bajo RAD: 2022-00827 de Teodosia Hurtado Gonzales contra el Hospital San Juan de Dios.	20229300403149642	Oportuno
175	20221610001760371	13/12/2022	RV: Notificación Auto Admite Tutela RAD 05001 22 03 000 2022 00704 00	20229300403118622	Oportuno
176	20221610001753861	12/12/2022	RV: Notificación Auto Admisorio Acción de Tutela Rad 2022 00064	20229300403091762	Oportuno
177	20221610001747861	9/12/2022	RV: notificación admisión Tutela 2022-969	20229300403056002	Oportuno
178	20221610001738531	7/12/2022	RV: notificación auto admisorio acción de tutela RAD. 2022-00337	20229300403051232	Oportuno
179	20221610001727551	5/12/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-00269	20229300403005722	Oportuno
180	20221610001718351	2/12/2022	notificación auto admite tutela 2022-125	20229300403004232	Oportuno

Fuente: Información extraída del archivo Excel "3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

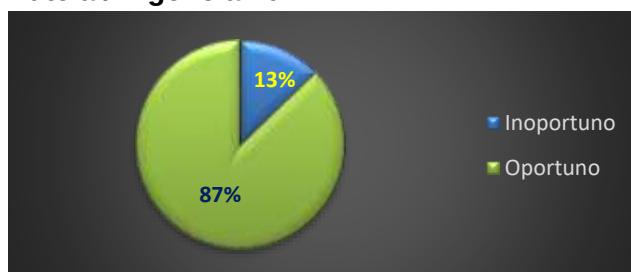
La tabla anterior contiene el resumen de las muestras que fueron seleccionadas del archivo Excel denominado “3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela” – Hoja “Salidas 2022”, y que como se indicó; la muestra arrojó un total de ciento ochenta (180) registros objeto de análisis y verificación en el cumplimiento de los tiempos de respuesta, de las cuales un total de veinticuatro (24) registros, los cuales fueron gestionados de manera extemporánea, mientras que los restantes ciento cincuenta y seis (156) se contestaron oportunamente, análisis que se encuentra plasmado en las siguientes tablas y gráficas:

Tabla No. 4. Oportunidad en los tiempos de respuesta de la muestra seleccionada de las Acciones de Tutela / Vigencia 2022

OPORTUNIDAD DE RESPUESTA	CANTIDAD
Inoportuno	24
Oportuno	156
TOTAL	180

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del archivo Excel “3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela” suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

Gráfica No. 2. Oportunidad en los tiempos de respuesta de la muestra seleccionada de las Acciones de Tutela / Vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia. Información extraída del archivo Excel “3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela” suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

La anterior tabla y gráfica ilustra el resultado obtenido en el análisis y verificación de los tiempos de respuesta en la muestra seleccionada para medir la oportunidad y cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, evidenciando que, de un total de ciento ochenta (180) radicados de salidas de respuesta tramitados por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, el 13% fueron tramitados fuera de los tiempos límites generando inoportunidad en el proceso, mientras que, el restante 87% de los radicados seleccionados en la muestra se tramitó con oportunidad.

Lo anterior, vulnera lo preceptuado en el Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 “*Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política*”, so pena de incurrir en las sanciones que trata el Capítulo V del decreto en cita.

Esta situación ha conllevado al equipo auditor de la Oficina de Control Interno a generar la **NO CONFORMIDAD No. 1** al proceso de Gestión Jurídica, y que se encuentra plasmada en el numeral 2.2 del presente informe.

RESPUESTAS AL INFORME PRELIMINAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno con radicado N. 20231400000072433 del 13 de julio de 2023, luego de efectuar reunión de cierre de auditoría, trasladó el informe preliminar al Director Jurídico objeto de auditoría, concediendo un plazo de cinco (5) días para ejercer el derecho a la defensa y contradicción, el cual venció el 24 de julio de 2023. Sobre el particular debe indicarse qué, mediante memorando No. 20231400000072433 del 19 de julio de 2023, la Dirección Jurídica como líder del proceso “Gestión jurídica”, realiza las siguientes observaciones al informe preliminar de auditoría.

“(…) Conforme a lo indicado en el informe, se tomó una muestra de 180 registros, de los cuales, en 24 se determinó que la respuesta al juzgado se radicó de manera extemporánea. Al respecto, cabe aclarar que, verificada la relación de registros no son 24, sino 23 tutelas frente a las que la auditoría hace referencia a la radicación fuera de término. Sin embargo, revisados cada uno de los trámites, se encontró que son extemporáneos once (11) de los veintitrés (23) relacionados en la muestra.

Así las cosas, al disminuir a 11 los trámites respondidos de forma extemporánea, se reduce al 6% la debilidad de controles para mitigar el riesgo materializado, en atención a lo señalado en la auditoría (Tabla No. 11. Valoración y seguimiento al riesgo de Gestión del proceso Gestión Jurídica del 2022, página 23).

Cabe precisar que estos vencimientos obedecieron a distintas causas: falta de personal en el Grupo de tutelas; incremento de trámites, los cuales casi se duplican en comparación a la vigencia 2022; fallas técnicas reiteradas en la plataforma SuperArgo, lo cual demora la carga de los archivos para revisión y envío; errores involuntarios tales como remitir la respuesta a revisión en la bandeja errada en el SuperArgo o la remisión del trámite a otras áreas de la Entidad.

En consecuencia, la Dirección Jurídica, en conjunto con la Subdirección de Defensa Jurídica y la Coordinación del Grupo de Tutelas analizarán cada una de las causas detectadas para implementar las medidas correctivas y puntos de control, y establecer el plan de mejora a seguir, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado a la respuesta dentro de las acciones de tutela de manera extemporánea (...)

ANÁLISIS OFICINA CONTROL INTERNO

Respecto a los comentarios allegados por la Dirección Jurídica frente a la **NO CONFORMIDAD No. 1** plasmada en el presente informe de Auditoría, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno procedió a verificar nuevamente los casos que presentaron inoportunidad en los tiempos de respuesta a la acciones de tutela determinando que, en efecto; la tabla contiene una relación de veintitrés (23) casos de ciento ochenta (180) que conforman la muestra y que fueron identificados como inoportunos, y una vez analizada las evidencias aportadas por el proceso “Gestión Jurídica”, se procedió a realizar una nueva validación donde se observó que en efecto once (11) registros presentan inoportunidad en los tiempos de respuesta, situación que se ajusta a los comentarios de la Dirección Jurídica al Informe Preliminar. Situación está que conllevó al equipo auditor a modificar la tabla No.4 y gráfica No 2, la cual quedará así, como resultado final del análisis:

Tabla No. 5. Resultado final muestra seleccionada Acciones de Tutela y Oportunidad en la respuesta / Vigencia 2022

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
1	20221610000440551	31/03/2022	RV: notificación de admisión tutela no. 2022-00023 accionante: maría rosario portillo accionados: Emssanar EPS.	20229300400672492	Oportuno
2	20221610000081211	31/01/2022	AT 2022-0016, accionante: Arjeniz Carlozama en nombre propio y como representante de su menor hijo Liam Largo Sijindioy accionado: Salud Total EPS, OF: del 28/01/2022.	20229300400185152	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
3	20221610000429381	29/03/2022	RV: 2013-00201 notificación auto obedece y cumplen lo resuelto por el superior	20229300400635892	Oportuno
4	20221610000422821	28/03/2022	RV: medida provisional: admite acción de tutela: gustavo torres reyes	20229300400641272	Oportuno
5	20221610000190211	28/02/2022	Contestación a tutela, RV: notificación admisión acción de tutela rad 2022-071 oficio 371	20229300400410752	Oportuno
6	20221610000069081	27/01/2022	urgente notificación avoca acción de tutela 11001410500920220004300	20229300400162952	Oportuno
7	20221610000062991	26/01/2022	Vinculada acción de tutela 2022-00010, accionante: Wilson Fabián Vallejo, accionado: Famisanar EPS, 25/01/2022	20229300400152152	Oportuno
8	20221610000183261	25/02/2022	RV: notifico auto admite tutela 2022-00055	20229300400375392	Oportuno
9	20221610000410431	24/03/2022	RV: iurgente acusar recibido! notificación admisión tutela 2022-173	20229300400617482	Oportuno
10	20221610000177821	24/02/2022	RV: notifica auto admite tutela 2022-00033	20229300400384372	Oportuno
11	20221610000405451	23/03/2022	RV: oficio 0588, notificación admisión tutela 2022-064 J02	20229300400568342	Oportuno
12	20221610000402401	22/03/2022	RV: comunicación traslado AT 2022-00070	20229300400590932	Oportuno
13	20221610000167741	22/02/2022	RV: notificación auto admite tutela y concede medida provisional tutela radicada: 540014004006-2022-00067	20229300400360552	Oportuno
14	20221610000049041	21/01/2022	RV: 2022-00010 admite tutela	20229300400103092	Oportuno
15	20221610000042861	20/01/2022	RV: admisión acción de tutela t 2022-018	20229300400097332	Oportuno
16	20221610000386171	18/03/2022	RV: **urgente** oficio notifica auto admite t-0036/2022	20229300400554722	Oportuno
17	20221610000036571	18/01/2022	RV: notificación auto admisorio tutela Pancracio Acuña Mestre contra Coomeva EPS, Supersalud, 2022-005	20229300400076652	Oportuno
18	20221610000378451	17/03/2022	contestación a tutela, RV: notificación personal auto admisorio de tutela. rad: 2022-00043	20229300400560912	Oportuno
19	20221610000031501	17/01/2022	RV: notificación auto admite tutela RDO: 2022-001	20229300400062562	Oportuno
20	20221610000146301	16/02/2022	RV: notificación auto admisorio 2022 038 accede a medida provisional	20229300400218592	Oportuno
21	20221610000142411	15/02/2022	RV: traslado t 2022-0027	20229300400305342	Oportuno
22	20221610000312131	14/03/2022	RV: 2022-111 auto vincula acción de tutela notificación	20229300400537312	Oportuno
23	20221610000136501	14/02/2022	RV: auto oficio abre I.D. en contra de Coomeva EPS en liquidación - RDO 2021-923	20229300400292062	Oportuno
24	20221610000022681	13/01/2022	RV: 2022-00004 traslado ampliación tutela accionante William Marulanda López.	20229300400049192	Oportuno
25	20221610000129411	11/02/2022	RV: notificación acción de tutela no. 2022 00089	20229300400267912	Oportuno
26	20221610000297091	10/03/2022	RV: notificación auto admite acción de tutela rad. 2022-00031-00 Alexis Suarez cardona	20229300400490362	Oportuno
27	20221610000122471	10/02/2022	Vinculada, acción de tutela 2022-015, accionante: Hilda María Lodoño López en favor del señor Gabriel Ángel Lodoño Montoya, accionado: Nueva E.P.S E.S.E. y Hospital la Maria. oficio: del 9 de febrero de 2022	20229300400268022	Oportuno
28	20221610000119301	9/02/2022	RV: 2022-00063 admite acción de tutela	20229300400253132	Oportuno
29	20221610200114281	8/02/2022	RV: notifica actuación judicial 13001333300920220000400	20229300400234482	Oportuno
30	20221610000252321	7/03/2022	RV: urgente notificación admisión de tutela 009-2022-00044 accionante María de los Santos Ferrín Cortes, accionado EPS Emssanar	20229300400451072	Oportuno
31	20221610000105011	7/02/2022	RV: notificación admisión de tutela 2022-000013	20229300400222892	Oportuno
32	20221610000239391	4/03/2022	RV: notificación del auto interlocutorio # 466 avocamiento y traslado de la acción de tutela bajo rad: 2022-00152 de Karen Dayana Canchala daza contra EPS Coomeva en liquidación.	20229300400453812	Oportuno
33	20221610000002001	4/01/2022	RV: oficio no. 1971 notificación admisión acción de tutela	20219300403828382	Oportuno
34	20221610200095841	3/02/2022	RV: admite tutela y decreta medida provisional rad. 2022-00016-00 de blanca Lilia espinosa de Jimenez	20229300400084522	Oportuno
35	20221610000228001	2/03/2022	RV: auto avoca tutela 2022-040.	20229300400424822	Oportuno
36	20221610000223801	1/03/2022	RV: notificación auto admisorio y medida provisional acción de tutela rad. 2022-00049	20229300400422732	Oportuno
37	20221610000495201	19/04/2022	RV: tutela 76-111-40-71-001-2022-00034-00 auto admisorio accionante Roberto Rodriguez, agente oficiosa Eliana Carmona quintero accionado Emssanar SAS	20229300400788822	Oportuno
38	20221610000484751	13/04/2022	RV: 2022-00057 admite tutela	20229300400770862	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
39	20221610000474161	8/04/2022	RV: notificación auto admisorio tutela 2022-00112-00	20229300400733522	Oportuno
40	20221610000464941	7/04/2022	RV: notificación admisión de acción tutela rad 2022-00051	20229300400735332	Oportuno
41	20221610000456581	5/04/2022	RV: notifico auto que decreta medida 2022-00083	20229300400700122	Oportuno
42	20221610000448621	4/04/2022	RV: notificación auto requiere incidente tutela 2018-0917	20229300400669602	Oportuno
43	20221610000535751	29/04/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-162	20229300400891922	Oportuno
44	20221610000527321	28/04/2022	RV: urgente traslado de acción de tutela 2022-0050	20229300400856992	Inoportuno
45	20221610000519621	26/04/2022	notificación auto admite acción de tutela - radicado: 2022-00141 - accionante: Henry Tabares Giraldo	20229300400847182	Oportuno
46	20221610000514611	25/04/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-00110	20229300400833142	Oportuno
47	20221610000507221	22/04/2022	RV: admite tutela 2022-44	20229300400811112	Oportuno
48	20221610000501531	21/04/2022	RV: notificación auto admisorio tutela 2022-492	20229300400816452	Oportuno
49	20221610000688011	31/05/2022	RV: acción de tutela 2022-00117 María Arboleda Sarria	20229300401127482	Oportuno
50	20221610000669361	25/05/2022	RV: notificación auto admite tutela 2022-00505 Maria Fernanda Calderon vs Sura EPS	20229300401113492	Oportuno
51	20221610000656431	23/05/2022	RV: notificación admisión t 2022-00136 Supersalud	20229300401063042	Oportuno
52	20221610000644651	20/05/2022	RV: 2022-00247-00 notificación admisión de tutela	20229300401075762	Oportuno
53	20221610000633881	19/05/2022	notificación admisión tutela 2022-00243	20229300401041752	Oportuno
54	20221610000627471	18/05/2022	RV: notificación auto admite no. 1086 - 2022-00225 tutela de cesar augusto romero gallo	20229300401035862	Oportuno
55	20221610000615351	17/05/2022	RV: urgente traslado acción de tutela 2022-083	20229300401015842	Oportuno
56	20221610000601711	13/05/2022	RV: notificación auto admite tutela 2022-00068-00	20229300400997452	Oportuno
57	20221610000584521	12/05/2022	RV: oficio 294 rad 2022-180 tutela	20229300400994192	Oportuno
58	20221610000573831	10/05/2022	RV: notificación auto avoca conocimiento acción de tutela rad. 2022-216	20229300400958422	Oportuno
59	20221610000566241	9/05/2022	RV: notificación admisión acción de tutela rad. 76-834-40-03-003-2022-00135-00	20229300400950092	Oportuno
60	20221610000561421	6/05/2022	RV: notificando auto admite tutela 202200313	20229300400933622	Oportuno
61	20221610000554071	4/05/2022	RV: notificación auto admisorio de tutela 2022-00124 (decreta prueba de oficio)	20229300400912752	Oportuno
62	20221610000546411	3/05/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-00285	20229300400899492	Oportuno
63	20221610000682801	27/05/2022	RV: envío auto avoca tutela - rad N°deg; 2022-00245 - adjunto traslado	20229300401141922	Oportuno
64	20221610000676571	26/05/2022	RV: auto que admite tutela 2022-00285-00	20229300401122252	Oportuno
65	20221610000898671	30/06/2022	RV: urgente requiere y vincula tutela 177-22	20229300401420042	Oportuno
66	20221610200883451	29/06/2022	RV: compulsas copias tutela 2022 00099	20229300401338812	Oportuno
67	20221610000854771	24/06/2022	RV: urgente notificación acción de tutela 2022-617 auto admite tutela	20229300401386002	Oportuno
68	20221610000839681	23/06/2022	RV: notificación admisión de tutela con oficio 1019 rad: 2022-00184	20229300401352622	Oportuno
69	20221610000828041	22/06/2022	Vinculado, acción de tutela 2022-00153, accionante: Eliana Andrea Marín Castillo a través de apoderado, accionado: Nueva EPS oficio: del 21 de junio de 2022	20229300401357042	Oportuno
70	20221610000809221	17/06/2022	RV: urgente: auto vinculación en tutela 2022-351	20229300401330982	Oportuno
71	20221610200799271	16/06/2022	admisión acción de tutela 2022 - 00634 (urgente medida provisional)	20229300401251282	Oportuno
72	20221610000789791	15/06/2022	RV: juzgado sexto administrativo oral del circuito de Santa Marta: notificación admisión y traslado acción de tutela rad: 47-001-3333-006-2022-00335-00	20229300401271352	Oportuno
73	20221610000777341	13/06/2022	RV: auto admite tutela SALUDVIDA s.a. en liquidación	20229300401263282	Oportuno
74	20221610000766141	10/06/2022	RV: notificación admitir acción de tutela No. 2022-00169-00 Rubén Molina Arias	20229300401240872	Oportuno
75	20221610000752121	9/06/2022	RV: notificación indagación preliminar 2022-00089	20229300401229922	Oportuno
76	20221610000730411	8/06/2022	RV: urgente acusar recibido! notificación admisión tutela 2022-405	20229300401230132	Oportuno
77	20221610000722901	7/06/2022	RV: tutela 2022-0532 (favor confirmar su recepción)	20229300401198052	Inoportuno
78	20221610000715721	3/06/2022	RV: urgente: traslado acción de tutela 2022-00060	20229300401168692	Oportuno
79	20221610000711311	2/06/2022	Vinculado, acción de tutela 2022-00138, accionante: Libia Coromoto Guerrero Jacome como agente oficiosa de Carlos miguel Hernández guerrero, accionado: nueva EPS, oficio: no. 1 de junio de 2022	20229300401176552	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
80	20221610000701371	1/06/2022	Vinculado, acción de tutela no.: 2022-00244, accionante: Said manzano, accionados: sanitas EPS, oficio no. 2022-1322 del 1 de junio de 2022	20229300401167722	Oportuno
81	20221610001044391	29/07/2022	RV: admite acción de tutela 11001400301820220088300	20229300401702682	Oportuno
82	20221610001034611	28/07/2022	RV: ref. admisión auto no. 719 accionante: José Jesús pareja accionante: Emssanar EPS, radicación: 76-122-40-89-001-2022-00322-00	20229300401663202	Oportuno
83	20221610001027421	26/07/2022	RV: acción de tutela 2022-00740 admite	20229300401677852	Oportuno
84	20221610001018401	25/07/2022	RV: requerimiento información representante legal	20229300401647492	Oportuno
85	20221610001008221	22/07/2022	Notifica vinculación y traslado de tutela Carlos nieves	20229300401568432	Oportuno
86	20221610001000961	21/07/2022	RV: rad. 762484089002202200368 auto admite tutela	20229300401593862	Oportuno
87	20221610000993681	19/07/2022	RV: notifica requerimiento previo oliva Quiceno de rendón	20229300401571862	Oportuno
88	20221610000984141	18/07/2022	RV: notificación admite tutela 2022-905	20229300401582232	Oportuno
89	20221610000976051	15/07/2022	RV: urgente acción de tutela no. 2022-201 término 5 horas	20229300401561352	Oportuno
90	20221610000967701	13/07/2022	RV: notifica requerimiento previo Santiago Murillo	20229300401499442	Inoportuno
91	20221610000957951	12/07/2022	RV: admisión tutela 2022-00245	20229300401503812	Oportuno
92	20221610000949101	11/07/2022	Notificación admisorio acción de tutela no. 110014003054-2022-00640-00, interpuesta por Harvey Beltrán cadena y en contra de compensar EPS.	20229300401500982	Oportuno
93	20221610000939211	8/07/2022	Oficio civil 605 AT 2022-70	20229300401483912	Oportuno
94	20221610000931561	6/07/2022	RV: notificación de acción de tutela rad: 08001-31-05-002-2022-00186-00	20229300401458832	Oportuno
95	20221610000925911	5/07/2022	RV: auto admite luz de la paz vega vs sanidad militar y otro	20229300401460872	Oportuno
96	20221610000912501	1/07/2022	RV: notificación - admisión de tutela. radicado: 2022-00133 oficio: n/a. juzgado: sexto civil del circuito de Manizales.	20229300401415342	Oportuno
97	20221610001192941	30/08/2022	RV: requerimiento previo - incidente de desacato - cumplimiento fallo de tutela- del 22/07/2022 radicado: 2022-00423 oficio no. 1420 juzgado: noveno civil municipal de Manizales	20229300401975252	Oportuno
98	20221610001185711	29/08/2022	RV: oficio no 0484 auto admite rad. 54-810-4089-001-2022-00145-00	20229300401959702	Oportuno
99	20221610001179681	26/08/2022	RV: avoca conocimiento acción de tutela 1100140880642022-052	20229300401972442	Oportuno
100	20221610001173391	25/08/2022	RV: notificación admisión acción de tutela 2022-00081	20229300401930542	Oportuno
101	20221610001166901	23/08/2022	RV: notificación auto 247 admisión tutela 76-147-40-09-002-2022-00183-00 Maria Rosly Sanz de bedoya	20229300401904602	Oportuno
102	20221610001161351	22/08/2022	RV: notifica admisión tutela 2022-00200	20229300401911282	Oportuno
103	20221610001156701	22/08/2022	RV: Notificación fallo 2022-00400-00	20229300401844492	Oportuno
104	20221610001144791	18/08/2022	RV: avoca acción de tutela - radicación no.: 76001 3187 008 2022 00034 00 t-251182	20229300401886332	Oportuno
105	20221610001134661	17/08/2022	RV: urgente acción de tutela ni 30226 - Alberto Espitia Malagón - notificación fallo	20229300401849452	Inoportuno
106	20221610001129681	16/08/2022	admite acción de tutela // tito Useche Rodriguez // Nueva EPS y otros // radicado: 2022-00074	20229300401834322	Inoportuno
107	20221610001117431	11/08/2022	RV: notificación auto requerimiento incidente desacato 202200048 accionante: Jennifer Arias Herrera, accionada: Emssanar EPS.	20229300401807222	Oportuno
108	20221610001108781	10/08/2022	RV: notifico oficios Nros. 0917-2022 y 0918-2022 oficiar Supersalud y requerir a EPS Savia Salud - incidente radicado Nro. 2018-00249-00	20229300401731372	Oportuno
109	20221610001097711	9/08/2022	Notificación admisión t 2022-00232 Supersalud.	20229300401784442	Oportuno
110	20221610001089271	8/08/2022	RV: notificación admisión tutela n. 2022-00405-00 medida provisional	20229300401770362	Oportuno
111	20221610001079461	5/08/2022	RV: auto niega medida provisional y avoca tutela rad. 2022-00049-00	20229300401746192	Oportuno
112	20221610001070571	3/08/2022	RV: acción de tutela 2022-00763 admite	20229300401740482	Oportuno
113	20221610001061931	2/08/2022	RV: notificación auto admisorio 2022-187 del 29/07/2022	20229300401721242	Oportuno
114	20221610001055141	1/08/2022	RV: urgente, notifico auto admite acción de tutela rad 002-2022-00142-00	20229300401725312	Oportuno
115	20221610001362071	30/09/2022	RV: notifica admisión tutela	20229300402324942	Oportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
116	20221610001356801	29/09/2022	RV: urgente notificación auto admite - tutela rad 009-2022-00190	20229300402296772	Oportuno
117	20221610001350371	28/09/2022	RV: notifica vinculación tutela radicado 2022-00150-00 accionante maría Camila Zuluaga naranjo	20229300402301422	Oportuno
118	20221610001322001	26/09/2022	RV: 2022-00219-00 notifica auto admite tutela	20229300402198862	Oportuno
119	20221610001315551	23/09/2022	RV: Urgente, notificación auto admite tutela 0167 de 2022	20229300402253092	Oportuno
120	20221610001309481	22/09/2022	RV: Urgente traslado tutela 2022-0251 - medida provisional-urgente.	20229300402235362	Oportuno
121	20221610001297281	21/09/2022	RV: 2022-00177 admite tutela-medida provisional - urgente	20229300402234802	Oportuno
122	20221610001276301	20/09/2022	RV: 2022-00219-00 notifica auto admite tutela	20229300402198862	Oportuno
123	20221610201268651	19/09/2022	RV: notificación auto admisorio acción de tutela rad. 2022-00239	20221610001265761	Oportuno
124	20221610001257881	15/09/2022	RV: ¡urgente!! acción de tutela con medida provisional radicado 2022-380	20229300402159062	Oportuno
125	20221610001249081	14/09/2022	RV: remito auto admite y vincula 2022-00381	20229300402145502	Oportuno
126	20221610001244321	13/09/2022	RV: notifica apertura incidente Andrea arias González	20229300402107622	Oportuno
127	20221610001238821	12/09/2022	RV: rad 2022-660 notificación auto admisión	20229300402112772	Oportuno
128	20221610001233301	9/09/2022	RV: notificación judicial requerimiento previo	20229300402115432	Oportuno
129	20221610001226471	7/09/2022	RV: notificación auto requerimiento desacato -2013-00425-00D058	20229300402054822	Oportuno
130	20221610001221391	6/09/2022	RV: notificación auto admisorio acción tutela medida provisional rad. 2022-00738-00	20229300402079072	Oportuno
131	20221610001214121	5/09/2022	RV: envío auto admite tutela rad 2022-00419	20229300402034222	Oportuno
132	20221610001207631	2/09/2022	RV: notificación de tutela con medida provisional	20229300402032612	Oportuno
133	20221610001512201	31/10/2022	RV: urgente admite tutela medida provisional 2022-1285	20229300402660582	Oportuno
134	20221610001504491	28/10/2022	RV: notificación auto admite tutela Ingrid Cortes, agente oficiosa Brayan Ledesma vs Emssanar EPS y hospital Raúl Orejuela bueno de palmira - medida provisional	20229300402623002	Oportuno
135	20221610001499381	27/10/2022	Urgente - notificación auto que admite acción de tutela no. 2022-1306	20229300402634162	Oportuno
136	20221610001493371	26/10/2022	RV: urgente - auto avocamiento tutela 2022-00158 y oficio no 500 del 24 de octubre de 2022	20229300402605072	Oportuno
137	20221610001486041	25/10/2022	RV: auto admisorio rad: 545	20229300402597602	Oportuno
138	20221610001481131	24/10/2022	RV: comunica auto avoca tutela radicado 2022-00496	20229300402542652	Inoportuno
139	2,02216E+16	20/10/2022	RV: notificación admisión de tutelas rad. 2022-00099-0, nueva EPS. Derecho a la salud y vida digna	20229300402555022	Oportuno
140	20221610001460361	19/10/2022	Notifica auto admite tutela 2022-00273	20229300402504372	Oportuno
141	20221610001453831	18/10/2022	RV: juzgado primero civil municipal notificaciones judiciales rad 823-2022 oficios 4518 al 4526	20229300402471262	Inoportuno
142	20221610001446081	14/10/2022	RV: notifica admite tutela 002-2022-00289	20229300402488152	Oportuno
143	20221610001437681	12/10/2022	RV: notifica auto admisorio acción de tutela 250002315000202201095-00 magistrado. Maria Quintero.	20229300402453412	Oportuno
144	20221610001420981	11/10/2022	RV: remisión admite tutela 2022-00346	20229300402439952	Oportuno
145	20221610001415581	10/10/2022	RV: admisión tutela 2022-00393	20229300402415852	Oportuno
146	20221610001399111	7/10/2022	RV: urgente - notifica avoca de tutela 2022-00066 (citar este número al contestar)	20229300402408372	Oportuno
147	20221610001383351	6/10/2022	RV: notifica actuación procesal rad 2022-00464-00	20229300402351932	Inoportuno
148	20221610001378931	5/10/2022	Notificación admisión de tutela 2022-00112 Nancy Johanna bedoya Trujillo vs Emssanar EPS	20229300402353532	Oportuno
149	20221610001373221	4/10/2022	RV: oficio 1080 admite tutela 2022-00331	20229300402366002	Oportuno
150	20221610001678011	30/11/2022	RV: notificación auto admisorio tutela 2022-00259-00	20229300402998942	Oportuno
151	20221610001671741	29/11/2022	RV: notifica decreto de prueba- trámite incidente de desacato 2022-00141	20229300402939842	Oportuno
152	20221610001664791	28/11/2022	RV: admisorio tutela 2022 1215	20229300402945632	Oportuno
153	20221610001657721	25/11/2022	Se avoca y se corre traslado tutela 2022-249	20229300402933262	Oportuno
154	20221610001652291	24/11/2022	Notificación admisión y traslado tutela rad. 2022-00248 Óscar Eduardo Ortiz toro	20229300402908542	Oportuno
155	20221610001646711	23/11/2022	RV: avoco conocimiento de acción de tutela radicado	20229300402910542	Oportuno
156	20221610001617831	22/11/2022	RV: notificación oficio 01028 rad: 2022.00195.00	20229300402810942	Inoportuno

BASE DE DATOS REPRESENTACIÓN JUDICIAL					
#	Radicado	Fecha salida	Asunto	Referenciado o asociado	Verificación OCI - Oportunidad de respuesta
157	20221610001603151	21/11/2022	RV: notificación tutela requiere accionante rad 001-2022-341	20229300402878292	Oportuno
158	20221610001587541	18/11/2022	RV: oficios 811, 812, 813 y 814.	20229300402775512	Inoportuno
159	20221610001580851	16/11/2022	RV: notificación auto admisorio – acción de tutela 2022-01164 – accionante: oliva palacios salamanca.	20229300402803402	Oportuno
160	20221610001572931	15/11/2022	RV: auto admite Laura estaba	20229300402798082	Oportuno
161	20221610001569351	15/11/2022	RV: admisión acción de tutela 2022-00224	20229300402769252	Inoportuno
162	20221610001558971	10/11/2022	RV: referencia: acción de tutela notifica admisión auto No. 1080 - Luz Fanery Rodas IDÀ Raga, actuando en nombre propio vs Emssanar EPS SAS.	20229300402771582	Oportuno
163	20221610001554321	9/11/2022	RV: notificación admisión de a. tutela no. 2022-00176	20229300402764332	Oportuno
164	20221610001547431	8/11/2022	RV: avoca conocimiento acción de tutela 2022-383	20229300402720872	Oportuno
165	20221610001540401	4/11/2022	RV: notificación fallo 2022-401	20229300402690982	Oportuno
166	20221610001534051	3/11/2022	RV: notificación admisión tutela niega medida provisional rad. 2022-00714-00	20229300402707472	Oportuno
167	20221610001527591	2/11/2022	RV: notificación auto admisión tutela rad. 2022-00253-00	20229300402679382	Oportuno
168	20221610001863131	30/12/2022	RV: notificación admisión tutela auto interlocutorio no. 1894	20229300403273982	Oportuno
169	20221610001836581	27/12/2022	RV: notificación auto avoca 1480 - oficio 1012, demanda tutela 933, accionado: Supersalud - accionante: Juan Carlos Galeano Escobar, RL de la Clínica Medical SAS	20229300403243532	Oportuno
170	20221610001823471	23/12/2022	RV: auto 500 - acción de tutela 2022-259	20229300403232682	Oportuno
171	20221610001805321	21/12/2022	Auto admite acción de tutela y concede medida provisional rad 2022-00301-00	20229300403211832	Oportuno
172	20221610001795941	19/12/2022	RV: notificado - auto admisorio acción de tutela 761114088003202200134 Hugo Flores Hurtado - SOS	20229300403171802	Oportuno
173	20221610001780111	16/12/2022	RV: traslado tutela 2022-00203	20229300403131422	Oportuno
174	20221610001768751	15/12/2022	RV: notificación del auto interlocutorio 2458 por medio del cual se realiza avocamiento y traslado de la acción de tutela, Rdo.: 2022-00827 contra Hospital San Juan de Dios.	20229300403149642	Oportuno
175	20221610001760371	13/12/2022	RV: notificación auto admite tutela rad 05001 22 03 000 2022 00704 00	20229300403118622	Oportuno
176	20221610001753861	12/12/2022	RV: notificación auto admisorio acción de tutela rad 2022 00064	20229300403091762	Oportuno
177	20221610001747861	9/12/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-969	20229300403056002	Oportuno
178	20221610001738531	7/12/2022	RV: notificación auto admisorio acción de tutela rad. 2022-00337	20229300403051232	Oportuno
179	20221610001727551	5/12/2022	RV: notificación admisión tutela 2022-00269	20229300403005722	Oportuno
180	20221610001718351	2/12/2022	Notificación auto admite tutela 2022-125	20229300403004232	Oportuno

Fuente: Información extraída del archivo Excel "3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Tabla No. 6. Resultado final oportunidad en los tiempos de respuesta de la muestra seleccionada de las Acciones de Tutela / Vigencia 2022

OPORTUNIDAD DE RESPUESTA	CANTIDAD
Inoportuno	11
Oportuno	169
TOTAL	180

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del archivo Excel "3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

Gráfica No. 3. Resultado final oportunidad en los tiempos de respuesta de la muestra seleccionada de las Acciones de Tutela / Vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia. Información extraída del archivo Excel "3.1.; 3.3; 3.4 Relación de requerimientos Acciones de tutela" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Con base a la información que registra las tablas y gráfica anteriores, se precisa qué, en efecto el total de las acciones de tutelas identificadas como inoportunas en los tiempos de respuesta ascienden a la suma de once (11) sobre la muestra de ciento ochenta (180) registros, es decir; que el 6% de la muestra objeto de análisis y verificación presenta inoportunidad, mientras que el restante 94% se considera oportuna de acuerdo con las evidencias reportadas por la Dirección Jurídica y las validaciones realizadas por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno ratifica la **NO CONFORMIDAD No. 1**, por cuanto se reitera en el numeral 2.2. del presente Informe de Auditoría Final.

PROCESO: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**Muestra de Auditoría Proceso Representación Judicial y Extrajudicial**

Con el objeto de realizar el cálculo y extracción de la muestra a ser analizada y evaluada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud respecto a la oportunidad en la “REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL”, y conforme a la información que registra el archivo Excel denominado “PROCESOS RECIBIDOS EN 2022” suministrado por la Dirección Jurídica, se determinó validar un porcentaje del 5% sobre el total de los casos que ingresaron para ser gestionados por la Entidad, y se aplicó una técnica que consiste en tomar la totalidad de las salidas y seleccionar cada “N” cantidad de registros una muestra. La aplicabilidad del porcentaje en cita arrojó un total de veinte (20) casos a evaluar sobre una población de trescientos noventa y tres (393) relacionados con la “Representación Judicial y Extrajudicial”.

Una vez obtenido el total de la muestra veinte (20) expedientes relacionados con la “Representación Judicial y Extrajudicial” objeto de análisis y evaluación sobre la gestión en la oportunidad, se dividió sobre el total de la población (393) arrojando una selección de un intervalo muestral cada veinte (20) registros, asegurando con la aplicabilidad de esta técnica la mitigación de sesgo en su selección. A continuación, se relaciona la tabla y gráfica que contiene el resumen de los expedientes relacionados con la “Representación Judicial y Extrajudicial” tramitadas por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud:

Tabla No. 7. Relación muestra seleccionada procesos judiciales y extrajudiciales / Vigencia 2022

No. PROCESO	INSTANCIA	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	CONCEPTO	RESUMEN HECHO GENERADOR	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	ETAPA ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO
1100103260002021013000	Primera	Consejo de Estado	Administrativa	Recurso extraordinario de Revisión	Administrativa	Recurso de revisión interpuesto contra la sentencia del 12/02/2020	No ha sido admitido	Demandado	Admisión y Contestación	Activo-enero no han Notificado
11001333400620210021200	primera	Juzgados de Bogotá	contenciosa	nulidad y restablecimiento del derecho	administrativa	que se declare la nulidad de los actos administrativos – Resolución RES002004 del 14/08/2020 por medio de la cual se excluye de la masa una acreencia oportunamente presentada a CRUZ BLANCA E.P.S S.A en liquidación y Resolución RRP000703 del 10/12/2020 por medio de la se resuelve el recurso de reposición contra la resolución RES002004 del 14/08/2020 – proferidos por el Agente Liquidador.	no han admitido	demandado	admisión y contestación	activo no han notificado - febrero

No. PROCESO	INSTAN- CIA	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	CONCEP- TO	RESUMEN HECHO GENERADOR	FECHA ADMISI- ÓN DEMAN- DA	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	ETAPA ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO
6800133300720210 019700	primera	juzgados y Tribunales fuera de Bogotá	administrativa	nulidad y reestablecim- iento del derecho	adminis- trativa	Que se DECLARE la NULIDAD de la Resolución No. PARL 000534 del 11 de febrero de 2020, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, despacho del Superintendente Delegado de Procesos Administrativos. Que se DECLARE la NULIDAD de la Resolución Número PARL 009601 del 19 de agosto de 2020, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, despacho del Superintendente Delegado de Procesos Administrativos Que se DECLARE la NULIDAD de la Resolución 000336 del 02 de febrero de 2021, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, despacho del Superintendente Nacional de Salud	Art. 6 Dec. 806 de 2020	demandado	admisión y contestación	activo febrero - no han notificado
Art. 6 Dec. 806 de 2020	primera	Juzgados y Tribunales fuera de Bogotá	administrativa	nulidad y reestablecim- iento del derecho	adminis- trativa	Que se declare la nulidad de la Resolución PARL 010456 del 16/09/2020, expedida por la SNS, despacho del Superintendente Delegado de Procesos Administrativos. Que se declare la nulidad de la Resolución PARL 002972 del 18/03/2021, expedida por la SNS, despacho del Superintendente Delegado de Procesos Administrativos. Que se declare la nulidad de la Res. 012252 del 14/08/2021, expedida por la SNS.	Art. 6 Dec. 806 de 2020	demandado	admisión y contestación	activo febrero - no han notificado
20227000100018053	primera	Delegada Investigaciones Administrativa SNS	acreencias	cobro de acreencias	acreencias	memorando de remisión de cobro de acreencias a favor de la SNS y en contra de COOMEVA entidad promotora de salud S.A con SIAD 0910201900263 con obligación PARL 006848 - liquidación forzosa	N/A	demandante	solicitud presentación de acreencias	activo marzo - no han notificado
Art. 6 Dec. 806 de 2020	primera	Juzgados de Bogotá	administrativa	nulidad y reestablecim- iento del derecho	adminis- trativa	Que se declare la nulidad de las resoluciones 010650 del 25 de septiembre de 2020 y la Resolución 12968-6 de 2021 proferidas por la Superintendencia Nacional de Salud	Art. 6 Dec. 806 de 2020	demandado	admisión y contestación	activo marzo - no han notificado
Art. 6 Dec. 806 de 2020	primera	Juzgados de Bogotá	administrativa	nulidad y reestablecim- iento del derecho	adminis- trativa	Que se declare la nulidad de la Resolución 007697 del 12/08/2019, "Por la cual se ordena COMPARTAR EPS-S, el reintegro de unos recursos a la ADRES", por haberse expedido con falsa motivación, ausencia de motivación y violación de las normas en que debía fundarse. SEGUNDA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución 2021590000013859-6 del 03/11/2021, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 007697 de 12/08/2019", por haberse expedido con falsa motivación, ausencia de motivación y violación de las normas en que debía fundarse.	Art. 6 Dec. 806 de 2020	demandado	admisión y contestación	activo abril - no han notificado
Art. 6 Dec. 806 de 2020	primera	Juzgados de Bogotá	laboral	ordinario laboral	laboral	Se declare que mediante comunicación VO-GRC-105590-18 del 23/05/2018, Nueva EPS dio respuesta a la solicitud de aclaraciones solicitadas por la ADRES, indicando las razones por las cuales no era procedente reintegrar los valores solicitados y aquellos respecto de los cuales aceptaba el reintegro de los recursos.	Art. 6 Dec. 806 de 2020	demandado	admisión y contestación	activo - mayo no han notificado
a190013330022019 0000600	primera	Juzgados y tribunales fuera de Bogotá	administrativa	reparación directa	adminis- trativa	Declarar que la SNS - CAFESALUD EPS y SALUDCOOP EPS son responsables administrativa y patrimonialmente de todos los daños antijurídicos y perjuicios inmateriales y materiales ocasionados a María Camila Orozco Morales - Liana Caballero Morales y Pamela Morales, por la muerte de la señora Gladys	43755	DEMANDA DO	ADMISI- ÓN Y CONTE- STACIÓN	ACTIVO

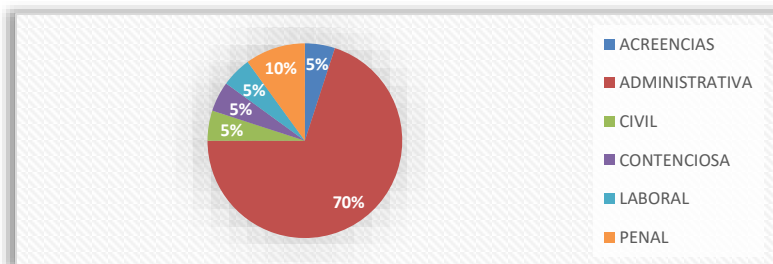
No. PROCESO	INSTANCIA	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	CONCEPTO	RESUMEN HECHO GENERADOR	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	ETAPA ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO
						Eugenia Morales Osorio (Q.E.P.D).				
1100133410452021026000	primera	Juzgados de Bogotá	administrativa	nulidad y restablecimiento del derecho	administrativa	Declare la nulidad de las Res No. A-005003 del 07/09/2020, Res A-005758 del 09/12/2020 y Res A-006506 del 08/03/2021, proferidas por el liquidador de CAFESALUD E.P.S. S.A. en liquidación, por medio de la cual se califica y gradúa una acreencia oportunamente presentada con cargo a la masa del proceso liquidatorio de CAFESALUD E.P.S. S.A. en liquidación"	44477	vinculado	admisión y contestación	activo
25000234100020220066400	Primera	Tribunal administrativo de Cundinamarca	Administrativa	Recurso de insistencia	Administrativa	RECURSO DE INSISTENCIA – SNS, NIEGA la información y documentos solicitados por el señor Yeisson Vargas Rendón, invocando reserva legal	44741	demandado	admisión y contestación	activo-julio
PENDIENTE	Primera	Pendiente	Penal	Denuncia	Penal	denuncia por los delitos de falsedad material en documento público agravada y de simulación de investidura o cargo en contra de indeterminados	pendiente	demandante	admisión y contestación	activo-agosto
# ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL: 110016000050202170650	Primera	Fiscalía 28 seccional	Penal	Denuncia	Penal	denuncia contra representante legal de AMBUQ por incumplimiento de la resolución que ordenó la toma de posesión para liquidar la EPS	pendiente	demandante	admisión y contestación	activo-agosto
6600140030062021033200.	Primera	Juzgado 6 civil municipal	Civil	Verbal de responsabilidad civil extra contractual	Civil	que se declare administrativa y extracontractualmente responsable a la SNS por la falla del servicio	44798	demandado	admisión y contestación	activo-septiembre
11001333603320220020800.	Primera	Juzgado (33) administrativo del Circuito Judicial de Bogotá sección tercera	administrativa	reparación directa	administrativa	Se declare administrativamente responsable a la Nación-Ministerio De Trabajo de Colombia, de haber omitido sus deberes constitucionales y legales en la inspección, supervisión, vigilancia y control de las actividades de las empresas que conformaron el grupo SALUDCOOP.	Art. 6 Ley 2213 de 2022	demandado	admisión y contestación	activo-septiembre
Art. 6 Ley 2213 de 2022	primera	Juez Administrativo del Circuito de Cali	administrativa	reparación directa	administrativa	Se declare que la Nación – Ministerio de Salud – SNS y se obtenga el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios que fueron ocasionados a consecuencia del incumplimiento de las funciones de la SNS, sobre la empresa ESIMED SA.	Art. 6 Ley 2213 de 2022	demandado	admisión y contestación	activo octubre
Art. 6 Ley 2213 de 2022	primera	Juez Administrativo del circuito de Bogotá	administrativa	nulidad y restablecimiento del derecho	administrativa	A Título De Nulidad // A Título Restablecimiento // y Subsidiaria Se declare la nulidad de la Res 001697 del 19/03/2020, notificada 31/03/2020 por medio de la cual se ordenó a EPS Sanitas reintegrar a la ADRES, (\$43.285.462,60) por concepto de capital, y (\$ 1.306.227,60) por concepto de actualización de capital involucrado con base a IPC a corte de 25/10/2018 para los recursos pendientes por reintegrar. Se declare la nulidad de la Res 2022590000002288 del 18/05/2022 que confirmó en su integridad la Res 001697 del 19/03/2020, notificada a mi representada el día 23 de mayo de 2022, entre otros.	Art. 6 Ley 2213 de 2022	demandado	admisión y contestación	activo octubre
202200264	primera	juzgado segundo administrativo oral del circuito de Bucaramanga	administrativa	reparación directa	administrativa	no hay la demanda	INADMITIDA	demandado	admisión y contestación	activo noviembre
Art. 6 Ley 2213 de 2022	primera	juez administrativo del circuito de Bogotá	administrativa	nulidad y restablecimiento del derecho	administrativa	Declarar la nulidad de las Resoluciones: 8164 de julio de 2020 y 2022590000001832-6 de mayo de 2022	Art. 6 Ley 2213 de 2022	demandado	admisión y contestación	activo noviembre

No. PROCESO	INSTANCIA	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	CONCEPTO	RESUMEN HECHO GENERADOR	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	ETAPA ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO
Art. 6 Ley 2213 de 2022	primera	juez administrativo del circuito de Bogotá	administrativa	nulidad y restablecimiento del derecho	administrativa	Que se declare la nulidad del Acto Administrativo identificado como la Resolución No. 10750 del 01/10/2020, "Por la cual se ordena a la CLÍNICA JALLER SAS, el reintegro de unos recursos a la ADRES. Que se declare la nulidad del Acto Administrativo identificado como la Res No. 2022590000002000-6 del 13/05/2022, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Res 10750 del 01/10/2020",	Art. 6 Ley 2213 de 2022	demandado	admisión y contestación	activo diciembre

Fuente: Información extraída del archivo Excel "Documentos recibidas en el año 2022 BASE DE REPARTO" suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

La base de datos suministrada por la Dirección Jurídica sirvió como insumo para cotejar la información registrada en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa E-KOGUI, observándose conformidad en la información registrada. A continuación, se relaciona la gráfica que contiene el tipo de acción de los procesos que hacen parte de la muestra:

Gráfica No. 4. Tipo de proceso en muestra seleccionada / Vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia. Información extraída de los documentos y/o soportes suministrados por la Dirección Jurídica

Conforme se lee en la gráfica anterior, la muestra seleccionada contiene mayor cantidad de procesos administrativos con un porcentaje sobre el total de la muestra del 70%, seguido de los procesos penales que abarcan un porcentaje del 10%, mientras que el restante 20% se encuentra distribuido en los demás tipos de procesos.

Ahora bien, en verificación efectuada de la muestra seleccionada a los veinte (20) expedientes relacionados con la "Representación Judicial y Extrajudicial", se observó un cumplimiento en la ejecución y seguimiento a las actividades que se debe realizar a los expedientes, evidenciando para cada caso analizado las acciones adelantadas por el proceso.

Una vez verificada la información registrada en el sistema E-KOGUI, se pudo observar que las actuaciones procesales de las etapas de los procesos son llevadas a cabo de manera adecuada por parte de los apoderados judiciales, incorporando los soportes de las actuaciones. Adicionalmente, se verificó que los abogados a cargo de cada proceso judicial incluyan la calificación del riesgo, así como la provisión contable en el sistema de conformidad con lo señalado en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, evidenciando que en la totalidad de casos se cumple con las disposiciones normativas.

Ahora bien, es importante que la Dirección Jurídica siga conservado actualizada la base de datos interna sobre los procesos judiciales a cargo de la entidad, toda vez que es de vital importancia para generar las alertas tempranas para la ejecución de las actuaciones procesales a que haya lugar y para la toma de decisiones de manera oportuna.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2021161000016690-6 de 2021.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, en atención a la actividad auditora, efectuó seguimiento para verificar y establecer el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en la Resolución 2021161000016690-6 de 2021 del 25 de noviembre de 2021 *“Por la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud”*, para lo cual se realizó seguimiento a los Comités de Conciliación realizados, lo anterior para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9. *“Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité”*.

Tabla No. 8. Relación de los Comités de Conciliación con número de acta Vigencia 2022.

Número del acta	Fecha Acta Comité de Conciliación	OBS - OCI
381	14/01/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
382	27/01/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
383	11/02/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
384	25/02/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
385	11/03/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
386	25/03/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
387	07/04/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
388	29/04/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
389	03/05/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
390	12/05/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
391	27/05/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
392	10/06/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
393	24/06/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
394	15/07/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
395	28/07/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021

Número del acta	Fecha Acta Comité de Conciliación	OBS - OCI
396	04/08/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
397	19/08/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
398	22/08/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
399	09/09/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
400	23/09/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
401	10/10/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
402	21/10/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
403	04/11/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
404	21/11/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
405	02/12/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
406	16/12/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021
407	23/12/2022	Conformidad con la Resolución 2021161000016690-6 de 2021

Fuente: Elaboración propia. Información extraída de la información suministrado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

De acuerdo con la evidencia objetiva aportada por el proceso, la cual fue revisada evidenciándose que las actas de los Comités de Conciliación se realizaron de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la resolución 2021161000016690-6 de 2021 del 25 de noviembre de 2021 *“Por la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud”*, de igual forma se evidenció que fueron realizadas tres (3) reuniones extraordinarias en los meses de mayo, agosto y diciembre de 2022, observándose conformidad con las actividades realizadas por la Dirección Jurídica.

El equipo auditor observó que el Comité de Conciliación está dando cumplimiento a sus funciones de manera responsable en el ejercicio de sus funciones y acogiendo las observaciones desplegando las acciones correctivas a que haya lugar de acuerdo con los informes semestrales realizados al seguimiento a las actividades realizadas por la Dirección Jurídica, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”.

Ahora bien, con el propósito de verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 *“Informes de gestión del Comité de Conciliación. Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, la Secretaría Técnica deberá preparar un informe semestral de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, el cual se deberá presentar a todos los miembros del comité y al Superintendente Nacional de Salud. El informe deberá contener una relación de las sesiones del Comité indicando los asuntos estudiados, el valor de las pretensiones, la decisión del Comité, el valor conciliado o aprobado para demandar en repetición y la ejecución o desarrollo de la audiencia indicando si fue o no aprobado el acuerdo conciliatorio”*.

En atención a lo anterior y de acuerdo con la evidencia objetiva aportada, se observó que se realizaron dos Informes de Gestión de los Comités de Conciliaciones, el primero el 25 de julio de 2022 el cual da cuenta de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, realizada durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2022 y, otro del 27 de enero de 2023 informe donde se enuncia la gestión del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, para el período comprendido entre el 1° de julio al 30 de diciembre de 2022, observándose conformidad con las actividades realizadas por la Dirección Jurídica.

Ahora bien, se relaciona la clase de procesos los cuales fueron tenidos en cuenta para llevar a cabo los Comités de Conciliación durante la vigencia 2022 al igual que la cantidad realizadas en la vigencia auditada, así:

Tabla No. 9. Relación de la clase de proceso y fichas analizadas durante la vigencia 2022.

Clase de proceso	Fichas estudiadas
Nulidad y restablecimiento del derecho	203
Reparación directa	54
Controversias contractuales	24
Ordinario laboral	17
Acción de repetición	8
Protección de derechos e intereses colectivos	7
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	3
Nulidad simple	3
Acción popular	2
Ejecutivo	1
Ejecutivo laboral	1
Ordinario civil	1
TOTAL	324

Fuente: Elaboración propia. Información extraída de la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Durante la vigencia 2022, se analizaron trecientas veinte cuatro (324) fichas, siendo las más representativas (i) Nulidad y Restablecimiento del Derecho con doscientos tres (203), (ii) Reparación Directa con cincuenta y cuatro (54) y (iii) controversias contractuales con veinticuatro (24) casos cada uno. A continuación, se relaciona la gráfica que contiene el comportamiento de procesos y fichas estudiadas:

Gráfica No. 5. Relación de la clase de proceso y fichas analizadas durante la vigencia 2022

Fuente: Elaboración propia. Información extraída de la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Por otro lado, se identificaron los valores generados en cada proceso y que fueron analizados durante la vigencia 2022, los cuales ascienden a la suma de \$1.227.842.284.557 conforme se lee en la siguiente tabla resumen:

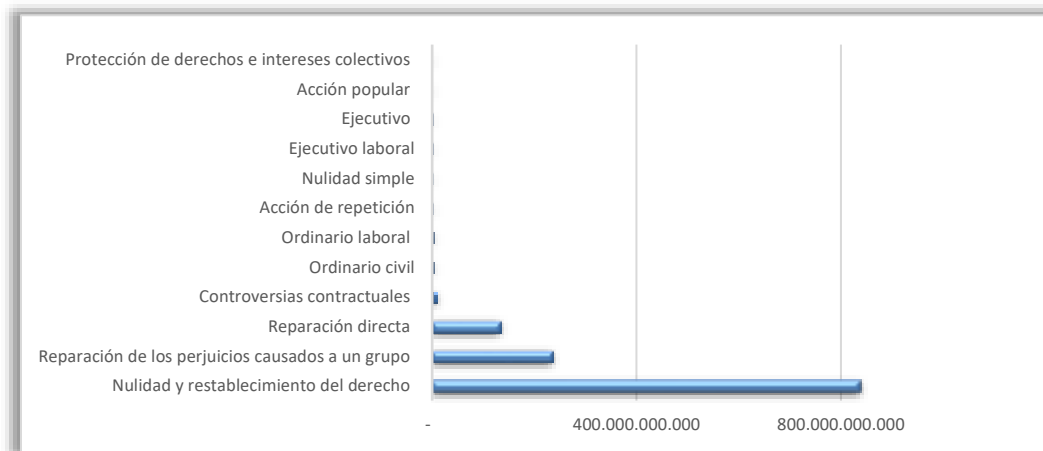
Tabla No. 10. Relación de valores de acuerdo con la clase de proceso analizados en la Vigencia 2022.

Clase de proceso	Valor de las pretensiones
Nulidad y restablecimiento del derecho	839.351.436.790
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	235.925.824.479
Reparación directa	135.497.842.718
Controversias contractuales	9.415.239.070
Ordinario civil	2.609.631.934
Ordinario laboral	2.523.016.295
Acción de repetición	1.589.899.875
Nulidad simple	909.192.984
Ejecutivo laboral	14.916.812
Ejecutivo	5.283.600
Acción popular	-
Protección de derechos e intereses colectivos	-
TOTAL	1.227.842.284.557

Fuente: Elaboración propia. Información extraída de la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

De acuerdo con los comités de Conciliación realizados en la vigencia 2022, se ha establecido que las cuantías ascienden a **\$1.227.842.284.557** donde los casos más representativos son (i) Nulidad y restablecimiento del derecho por \$839.351.436.789,54, (ii), Reparación de los perjuicios causados a un grupo \$235.925.824.479,00 y (iii) Reparación Directa por \$135.497.842.718,22. A continuación, se relaciona la gráfica que contiene el resultado del análisis realizado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno:

Gráfica No. 6. Relación de valores de acuerdo con la clase de proceso analizados en la Vigencia 2022.



Fuente: Elaboración propia. Información extraída de la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

De igual forma el artículo 21 de la Resolución 2021161000016690-6 de 2021 del 25 de noviembre de 2021 *“Por la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud”*, establece que, *“Las fichas técnicas en materia de repetición. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1167 de 2016, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, a través de la Secretaría Técnica.*

El abogado del proceso, o a quien se designe, elaborará la ficha técnica que será sometida a consideración del Comité de Conciliación en un término no superior a cuatro (4) meses, contados a partir del pago de la sentencia o conciliación; el Comité adoptará la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición”.

Con base en lo anterior y en concordancia con la evidencia objetiva aportada por el proceso auditado, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno ha logrado evidenciar que durante la vigencia 2022 fueron estudiadas veinticuatro (24) fichas relacionadas con la aplicación de la acción de repetición, en donde el Comité ha decidido presentar acción de repetición en uno (1) de los casos, al encontrar configurados los requisitos legales para su

procedencia, actividad esta que se realizó en la sesión del 4 de agosto de 2022, la cual se encuentra contenida en el acta No. 396 de 2022, así:

- **ID EKOGUI:** 52001233300020170001200.
- **Demandados:** Superintendente Delegada de Procesos Administrativos y el Superintendente Nacional de Salud, quienes expidieron los actos administrativos.
- **Llamado en garantía:** Aseguradora Q.B.E. Seguros S.A.
- **Hechos:** El Tribunal Administrativo de Nariño, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho adelantado por MALLAMAS EPS-I, declaró la nulidad de las Resoluciones Nos. 002272 de 22 de abril, 005237 del 14 de diciembre de 2015 y 001205 del 26 de abril de 2016, por falta de motivación de los criterios de dosificación de la multa de 500 SMLMV impuesta a la EPSI dentro del proceso administrativo sancionatorio.
- **Cuantía:** Once millones ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos (\$11.087.255), correspondiente al valor pagado por la Entidad por condena en costas.
- **Fecha de radicación de la acción:** 14 de octubre de 2022.
- **Estado actual:** El 13 de diciembre de 2022 el Juzgado 61 Administrativo de Bogotá dentro del expediente 11001334306120220029500 admitió la demanda y ordenó la notificación personal del auto admisorio. El 11 de enero de 2023 se notificó el auto admisorio a los demandados.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, ha logrado evidenciar que la Dirección Jurídica cumplió con las actividades previstas en la Resolución 2021161000016690-6 de 2021 del 25 de noviembre de 2021 “Por la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud”.

Con base en lo anterior, el equipo auditor formula la **CONFORMIDAD No. 1** incorporada en el numeral 2.1 del presente informe.

1.3 Mapa de Riesgos Institucional (Gestión – Corrupción) – Evaluación efectividad de controles, para esta actividad se asumió la versión 2.

La Oficina de Control Interno efectuó evaluación a los riesgos tanto de gestión como de corrupción que se encuentran dispuestos en el Aplicativo de Planeación y Gestión (ITS), identificados para el proceso “Representación Judicial y Extrajudicial y Representación Judicial en Tutelas” ahora proceso “Gestión Jurídica”, liderado por la Dirección Jurídica, de lo cual a continuación se presenta el seguimiento.

Para ello, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno elevó solicitud de información a la Dirección Jurídica, con el fin constatar que los controles y acciones complementarias definidas en los planes de tratamiento se cumplen, solicitando remitir evidencia objetiva que dé cuenta de la aplicación de controles (preventivos y detectivos), así como de la ejecución de las acciones contenidas en el plan de tratamiento de los riesgos identificados por el proceso y que se encuentran en el aplicativo de Planeación y Gestión (ITS).

- **Riesgo de gestión identificado:**

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallos desfavorables en contra de la entidad, debido a la extemporaneidad de la contestación de demandas y tramite de solicitudes de conciliación”.

- **Causas identificadas:**

1. *Demora en la remisión de antecedentes administrativos por parte de las dependencias de la Superintendencia, esta circunstancia no permite estructurar la defensa adecuadamente y expone a sanciones a los apoderados de la entidad.*
2. *Inoportuno direccionamiento de la correspondencia.*
3. *Falta de abogados vinculados a la planta de la Entidad para apoyar directamente el proceso.*

Tabla No. 11. Valoración y seguimiento al riesgo de Gestión del proceso Gestión Jurídica del 2022

Descripción del Control	Observaciones OCI
Control preventivo: El Coordinador o funcionario designado verificará en los informes de supervisión y en la plantilla institucional mensualmente el cumplimiento de la obligación de vigilar el estado de los procesos judiciales, (los funcionarios de planta o provisionales adelantarán la vigilancia de los procesos a su cargo a través de la plantilla institucional).	En atención a las actividades realizadas por el proceso en la vigencia 2022, se evidencio que las mismas no permitieron que el riesgo se materializara. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.
Control preventivo: La funcionaria del grupo de Defensa Judicial adelantará seguimiento a los tiempos establecidos por el legislador para contestar las demandas, alegatos de conclusión, recursos de reposición y apelación; la presentación de las fichas técnicas al comité de conciliación y la comparecencia por parte del apoderado judicial a la audiencia de conciliación programada por la Procuraduría General de la Nación.	En atención a las actividades realizadas por el proceso en la vigencia 2022, se evidencio que las mismas no permitieron que el riesgo se materializara. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.
Control preventivo: El Coordinador del Grupo de Defensa Judicial mensualmente verificará a través del formato JEFT06 reparto de demandas y JEFT05 reparto de solicitudes de conciliación respectivamente, la fecha de notificación de las demandas y solicitudes de conciliación respecto a los términos establecidos por ley para su trámite. En caso de detectar que un término esta por vencerse, se informará por correo electrónico al abogado a cargo del caso para que efectúe la gestión pertinente.	En atención a las actividades realizadas por el proceso en la vigencia 2022, se evidencio que las mismas no permitieron que el riesgo se materializara. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de gestión de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Tabla No. 12. Seguimiento a las opciones de manejo del riesgo proceso Gestión Jurídica del 2022

Acciones implementadas por el proceso	Observaciones OCI
El Coordinador del grupo de Defensa Judicial anualmente por medio de una mesa de trabajo con el Coordinador de Correspondencia y Notificaciones retroalimentará acerca de los asuntos y documentos que deben ser enviados al Grupo de defensa judicial para su gestión.	Con las actividades realizadas por el proceso, se logró mitigar la materialización del riesgo de corrupción identificado por la Dirección Jurídica, es importante que el proceso mantenga permanentemente seguimiento a las actividades propuesta para evitar que a futuro se materializasen los riesgos tanto de corrupción como de gestión. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.
El Coordinador del grupo de Defensa Judicial verificará que los abogados y contratistas del Grupo de Defensa Judicial en las comunicaciones internas o correos electrónicos de solicitud de información, indiquen la fecha límite para envío de las respuestas por parte de las Delegadas y Oficinas de la Entidad, teniendo en cuenta los términos perentorios otorgados por las diferentes instancias judiciales.	El proceso aporta como evidencias correos donde se puede evidenciar la solicitud de información, donde indican la fecha límite para el envío de las respuestas por parte de las Delegadas y Oficinas de la Entidad. No obstante, se considera importante que la Dirección Jurídica continúe aplicando la mejora continua al interior del proceso de Gestión Jurídica, con el objeto de evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de gestión identificados por la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento a este.
El Coordinador del Grupo de Defensa Judicial anualmente remitirá al Coordinador de Talento humano, la solicitud de vinculación de nuevos funcionarios al grupo, con el propósito de suplir las necesidades frente a la carga laboral.	Se aporta documento del 14 de octubre de 2022 donde el Coordinador del Grupo de Defensa Judicial, solicita "vinculación de nuevos funcionarios al grupo, con el propósito de suplir las necesidades frente a la carga laboral." Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de gestión de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

- **Riesgo de gestión identificado:**

“Posibilidad de afectación reputacional por sanción de ente regulador o reiteración del requerimiento debido al incumplimiento de términos para responder las acciones de tutela, incidentes de desacato y requerimientos”.

- **Causas identificadas:**

1. Falta de personal.
2. Falta de respuesta por parte de las dependencias a los requerimientos realizados por el Grupo de Tutelas.
3. Fallas constantes en el sistema de gestión de correspondencia que impide cargar con agilidad las respuestas emitidas.
4. Dificultades para el envío eficiente de las respuestas emitidas.
5. Falta de respuesta por parte de las dependencias a los requerimientos realizados por el Grupo de Tutelas

Tabla No. 13. Valoración y seguimiento al riesgo de Gestión del proceso Gestión Jurídica del 2022

Descripción del Control	Observaciones OCI
El Coordinador del área de tutelas y/o funcionario designado, cada vez que recibe una solicitud por medio físico, en el formato JTFPT02 se realiza el control de términos verificando la fecha de recibo y asignación a los abogados de manera aleatoria; cuando se reciben solicitudes vía e - mail el control se realiza por medio del reenvío del correo electrónico, informando al abogado la fecha de vencimiento, con el fin de hacer seguimiento y evitar el vencimiento del plazo fijado por la autoridad competente, si se detecta el término a vencer se requiere al abogado para verificar el estado de la gestión, de lo cual queda evidencia con el correo electrónico.	Dentro del control propuesto se encuentra el seguimiento a las respuestas a las acciones de tutela cuyo objeto no es otro que el de emitir respuesta oportuna y evitar que se venzan los términos establecidos por la autoridad competente. No obstante, en la selección de la muestra de ciento ochenta (180) solicitudes, veinticuatro (24) de ellas fueron respondidas de manera extemporánea por la Dirección Jurídica y que corresponde a un peso porcentual de un 13%, lo que denota una debilidad en el Control propuesto para mitigar el riesgo de materialización asociado a la actividad.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de gestión de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Tabla No. 14. Seguimiento a las opciones de manejo del riesgo proceso Gestión Jurídica del 2022

Acciones implementadas por el proceso	Observaciones OCI
Reiterar o solicitar a los líderes de otras áreas para que brinden una respuesta oportuna a los requerimientos elevados por el Grupo de Tutelas a las dependencias, cuando haya lugar (A DEMANDA), concertando semestralmente mesas de trabajo con el fin de socializar los riesgos y los controles definidos.	En seguimiento al cumplimiento de la actividad asociada con la oportunidad en la respuesta a las acciones de tutela, durante la vigencia 2022 el proceso Representación Judicial en Tutelas , implemento y ejecutó el Plan de Mejoramiento No. 1101 debido a la materialización del riesgo, estableciendo una serie de actividades que fueron pertinentes para el tratamiento del riesgo, pero que al efectuar análisis y verificación de la oportunidad en los tiempos de respuesta a las acciones de tutela que se gestionaron para la vigencia en cita, se observó que persiste la situación sobre el incumplimiento en los tiempos que establece la autoridad competente, por cuanto resulta importante reevaluar la situación en aras de contrarrestar dicha situación y tender a disminuir su ocurrencia.
Solicitar contratación de personal de acuerdo con las necesidades del servicio y cuando así se requiera, al Coordinador de Talento Humano para poder atender de manera efectiva los requerimientos de los Despachos judiciales.	

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de gestión de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Conforme se lee en las tablas anteriores y que refieren a las acciones y control implementados por el proceso Representación Judicial en Tutelas, para la vigencia objeto de auditoría se materializó el riesgo de gestión ***“Posibilidad de afectación reputacional por sanción de ente regulador o reiteración del requerimiento debido al incumplimiento de términos para responder las acciones de tutela, incidentes de desacato y requerimientos”***, a causa de la falta de oportunidad en la gestión de respuesta a las Acciones de Tutela para la vigencia 2022, y que contraviene lo preceptuado en el Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 *“Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política”*.

Es importante que se reevalúe la situación para la vigencia 2023 en aras de contrarrestar dicha situación y tender a disminuir su ocurrencia, debido a que este riesgo en auditorías anteriores se ha materializado y que como se observa en la presente evaluación que abarca la vigencia 2022, la causa es reincidente denotando una debilidad en las actividades y controles establecidos por el proceso Gestión Jurídica.

La anterior situación conllevó a reiterar la **NO CONFORMIDAD No. 1** plasmada en el numeral 2.2 del presente informe.

- **Riesgo de Corrupción identificado:**

“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la contestación de la demanda, los alegatos de conclusión o los recursos judiciales”.

- **Causas identificadas:**

1. Falta de control en los tiempos de contestación.
2. Falta de control trazabilidad de la información.

Tabla No. 15. Valoración y seguimiento al riesgo de corrupción del proceso Gestión Jurídica del 2022.

Descripción del Control	Observaciones OCI
El Coordinador del Grupo de Defensa Judicial a demanda, revisará las contestaciones de las demandas, los recursos, los alegatos de conclusión y los memoriales proyectados por los funcionarios y contratistas, antes de la radicación en los despachos judiciales, con el fin de evidenciar la idoneidad del documento y que el mismo no afecte los intereses de la Superintendencia Nacional de Salud. En caso de detectar inconsistencias en alguno de los documentos revisados se procederá a informar a la Subdirección para lo pertinente. La evidencia de la revisión se documenta a través de correos electrónicos.	La Dirección Jurídica, de acuerdo con la evidencia objetiva aportada da cuenta del cumplimiento de las actividades propuestas para evitar la materialización del riesgo evaluado, lo que ha permitido evidenciar que las acciones implementadas han permitido que no se materialice el riesgo al interior del proceso. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegue a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de corrupción de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Tabla No. 16. Seguimiento a las opciones de manejo del riesgo proceso corrupción Jurídica del 2022.

Acciones implementadas por el proceso	Observaciones OCI
El Coordinador de Defensa Judicial revisará los documentos enviados al correo electrónico por los abogados contratistas o funcionarios para validar la calidad e idoneidad de los memoriales que se radicarán en los despachos judiciales.	En atención a las evidencias aportadas por el proceso, se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Jurídica, con relación a evitar la materialización del riesgo de corrupción “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la contestación de la demanda, los alegatos de conclusión o los recursos judiciales”, lo que ha permitido evidenciar que las acciones implementadas han permitido que no se materialice el riesgo al interior del proceso. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegue a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.
Asistir a las actividades de sensibilización, apropiación de valores y pedagogía de la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (ASPO08), en su lineamiento 1 que pretende garantizar acciones de fortalecimiento organizacional que promueva el desarrollo de una cultura de integridad entre sus servidores públicos en pro del constante cambio cultural, la defensa de lo público, el servicio a la ciudadanía y la apropiación institucional, liderado por Talento Humano de Secretaría General.	La Dirección Jurídica, de acuerdo con la evidencia objetiva aportada da cuenta del cumplimiento de las actividades propuestas para evitar la materialización del riesgo evaluado, lo que ha permitido evidenciar que las acciones implementadas han permitido que no se materialice el riesgo al interior del proceso. Ahora bien, se recomienda a la Dirección Jurídica, continuar aplicando la mejora continua al interior del proceso, para evitar que a futuro se llegue a materializar los riesgos de gestión de la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de corrupción de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

- **Riesgo de Corrupción identificado:**

“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de dilatar del proceso de respuesta de acciones de tutela, incidentes o requerimientos”.

- **Causas identificadas:**

1. Falta de control en la trazabilidad de la información.
2. Falta de control al funcionario en el cumplimiento de términos.

Tabla No. 17. Valoración y seguimiento al riesgo de corrupción del proceso Gestión Jurídica del 2022.

Descripción del Control	Observaciones OCI
El Coordinador del área de tutelas y/o funcionario designado hará la revisión de la pertinencia previo a la radicación de documentos, en la medida que los despachos judiciales las remiten, por medio físico, en el formato JTFPT02 se realiza el control de términos verificando la fecha de recibo y asignación, cuando se reciben solicitudes vía e - mail el control se realiza por medio del reenvío del correo electrónico, informando al abogado la fecha de vencimiento, y hará el reparto de las acciones de tutela, incidentes o requerimientos de manera aleatoria, si se detecta el término a vencer se requiere al abogado para verificar el estado de la gestión, de lo cual queda evidencia con el correo electrónico.	Dentro del control propuesto se encuentra el seguimiento a las respuestas a las acciones de tutela cuyo objeto no es otro que el de emitir respuesta oportuna y evitar que se venzan los términos establecidos por la autoridad competente. No obstante, se considera importante que la Dirección Jurídica continúe aplicando la mejora continua al interior del proceso de Gestión Jurídica, con el objeto de evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de corrupción identificados por la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento a este.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de corrupción de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

Tabla No. 18. Seguimiento a las opciones de manejo del riesgo proceso corrupción Jurídica del 2022.

Acciones implementadas por el proceso	Observaciones OCI
Revisión previa a la radicación de documentos haciendo control de términos cuando se haga el reparto, cuya distribución se hará de forma aleatoria. Asistir a las actividades de sensibilización, apropiación de valores y pedagogía de la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (ASPO08), en su lineamiento 1 que pretende garantizar acciones de fortalecimiento organizacional que promueva el desarrollo de una cultura de integridad entre sus servidores públicos en pro del constante cambio cultural, la defensa de lo público, el servicio a la ciudadanía y la apropiación institucional, liderado por Talento Humano de Secretaría General.	En análisis y verificación de las acciones implementadas por la Dirección jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2022, no se observó la materialización de riesgos de corrupción asociados al proceso, lo que denota una buena práctica de controles definidos. No obstante, se considera importante que se continúe aplicando la mejora continua al interior del proceso, con el objeto de evitar que a futuro se llegase a materializar los riesgos de corrupción identificados por la Dirección, siendo necesario mantener constante seguimiento a este. Resulta importante que la Dirección Jurídica revalúe las acciones encaminadas a mitigar la materialización del riesgo de corrupción asociado al proceso, y que estas se encuentren directamente relacionadas con el tipo de riesgo identificado.

Fuente: Elaboración propia. Información del seguimiento realizados a los riesgos de corrupción de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud

En atención a los controles y acciones de tratamiento determinados por el proceso, se concluyó la pertinencia en la definición de estos, respecto del riesgo y causas identificadas, posibilitando cumplir con el objetivo planteado el cual es “**Mitigar el Riesgo**”, y en consecuencia darle tratamiento. Sin embargo, resulta importante que la Dirección Jurídica revalúe las acciones encaminadas a mitigar la materialización del riesgo de corrupción asociado al proceso, y que estas se encuentren directamente relacionadas con el tipo de riesgo identificado.

1.4 Seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752–6 del 28/10/2021 (Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la SNS).

La Oficina de Control Interno en atención a la actividad auditora, efectuó evaluación respecto del cumplimiento de lo preceptuado en la resolución No. 21160000013752-6 del 28 de octubre de 2021 “*Por la cual se adoptan las reuniones de autoevaluación en la Superintendencia Nacional de Salud*”, de lo cual verificó las reuniones efectuadas durante la vigencia 2022, así:

Tabla No. 19. Seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752–6 del 28/10/2021 / Enero a Abril de 2022

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 2021160000013752–6 de 2021									
Tema para tratar	Periodicidad	Enero -2022 ACTA: GE-4580		Febrero - 2022 ACTA: GE-6520		Marzo - 2022 ACTA: GE-8382		Abril - 2022 ACTA: GE-6766	
		Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
Medición del Desempeño. Revisar y analizar la medición del desempeño (indicadores de gestión), comparándola frente a la programación Mensual prevista, con el fin de determinar posibles desviaciones y formular oportunidades de mejora.	Mensual	X		X		X		X	
Mejora. Hacer seguimiento a las auditorías realizadas, con el fin de monitorear el avance de las acciones. -Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en los planes de mejoramiento a cargo del área. (cuando aplique)	Mensual	X		X		X		X	
Proyectos de Inversión. Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a cargo del área (cuando aplique)	Mensual	X		X		X		X	
Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones a cargo del área y a la ejecución presupuestal de inversión, y funcionamiento. (cuando aplique).	Mensual	X		X		X		X	
Sistema Integrado de Gestión-SIG -Revisión de los procesos liderados por el área. Efectuar seguimiento a las dimensiones, políticas, buenas prácticas y sus respectivos planes del Sistema Integrado de Gestión, que lidere el área.	Trimestral	X				X		X	

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 2021160000013752-6 de 2021									
Tema para tratar	Periodicidad	Enero -2022 ACTA: GE-4580		Febrero - 2022 ACTA: GE-6520		Marzo - 2022 ACTA: GE-8382		Abril - 2022 ACTA: GE-6766	
		Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción. Revisar y gestionar los riesgos asociados a los procesos a cargo analizando, entre otros, la eficacia de los controles, posible materialización y planes de tratamiento, con el fin de generar realizar los ajustes que se consideren pertinentes.	Mínimo semestral	X						X	
Revisión por la Dirección. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos relacionados con la dependencia y que fueron identificados en el informe anual de revisión por la Dirección.	Una vez al año								
Art. 2. Conformación. Las reuniones de autoevaluación estarán presididas por los líderes de cada dependencia (Superintendente, Delegados, Secretario General, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Directores, Subdirectores y Coordinadores de Grupo) y los servidores adscritos a su respectiva dependencia y/o grupo.		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno.

Tabla No. 20. Seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28/10/2021 / Mayo a Agosto de 2022

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 2021160000013752-6									
Tema para tratar	Periodicidad	Mayo - 2022 ACTA: GE-6902		Junio - 2022 ACTA: GE-6986		Julio - 2022 ACTA: GE-7168		Agosto - 2022 ACTA: GE-7347	
		Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
Medición del Desempeño. Revisar y analizar la medición del desempeño (indicadores de gestión), comparándola frente a la programación Mensual prevista, con el fin de determinar posibles desviaciones y formular oportunidades de mejora.	Mensual	X		X		X		X	
Mejora. Hacer seguimiento a las auditorías realizadas, con el fin de monitorear el avance de las acciones. -Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en los planes de mejoramiento a cargo del área. (cuando aplique)	Mensual	X		X		X		X	
Proyectos de Inversión. Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a cargo del área (cuando aplique)	Mensual	X		X		X		X	
Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones a cargo del área y a la ejecución presupuestal de inversión, y funcionamiento. (cuando aplique).	Mensual	X		X		X		X	
Sistema Integrado de Gestión-SIG -Revisión de los procesos liderados por el área. Efectuar seguimiento a las dimensiones, políticas, buenas prácticas y sus respectivos planes del Sistema Integrado de Gestión, que lidere el área.	Trimestral					X		X	
Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción. Revisar y gestionar los riesgos asociados a los procesos a cargo analizando, entre otros, la eficacia de los controles, posible materialización y planes de tratamiento,	Mínimo semestral					X			

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 2021160000013752-6									
Tema para tratar	Periodicidad	Mayo - 2022 ACTA: GE-6902		Junio - 2022 ACTA: GE-6986		Julio - 2022 ACTA: GE-7168		Agosto - 2022 ACTA: GE-7347	
		Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
con el fin de generar realizar los ajustes que se consideren pertinentes.									
Revisión por la Dirección. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos relacionados con la dependencia y que fueron identificados en el informe anual de revisión por la Dirección.	Una vez al año					X			
Art. 2. Conformación. Las reuniones de autoevaluación estarán presididas por los líderes de cada dependencia (Superintendente, Delegados, Secretario General, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Directores, Subdirectores y Coordinadores de Grupo) y los servidores adscritos a su respectiva dependencia y/o grupo.		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno

Tabla No. 21. Seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28/10/2021 / Septiembre a Diciembre de 2022

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 2021160000013752-6									
Tema para tratar	Periodicidad	Septiembre - 2022 ACTA: GE-7497		Octubre - 2022 ACTA: GE-7660		Noviembre - 2022 ACTA: GE-8381		Diciembre - 2022 ACTA: GE-8038	
		Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
Medición del Desempeño. Revisar y analizar la medición del desempeño (indicadores de gestión), comparándola frente a la programación Mensual prevista, con el fin de determinar posibles desviaciones y formular oportunidades de mejora.	Mensual	X		X		X		X	
Mejora. Hacer seguimiento a las auditorías realizadas, con el fin de monitorear el avance de las acciones. -Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en los planes de mejoramiento a cargo del área. (cuando aplique)	Mensual	X		X		X		X	
Proyectos de Inversión. Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a cargo del área (cuando aplique)	Mensual	X		X		X		X	
Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones a cargo del área y a la ejecución presupuestal de inversión, y funcionamiento. (cuando aplique).	Mensual	X		X		X		X	
Sistema Integrado de Gestión-SIG -Revisión de los procesos liderados por el área. Efectuar seguimiento a las dimensiones, políticas, buenas prácticas y sus respectivos planes del Sistema Integrado de Gestión, que lidere el área.	Trimestral			X		X		X	
Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción. Revisar y gestionar los riesgos asociados a los procesos a cargo analizando, entre otros, la eficacia de los controles, posible materialización y planes de tratamiento, con el fin de generar realizar los ajustes que se consideren pertinentes.	Mínimo semestral								
Revisión por la Dirección. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos relacionados con la	Una vez al año								

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN No. 2021160000013752-6									
Tema para tratar	Periodicidad	Septiembre - 2022 ACTA: GE-7497		Octubre - 2022 ACTA: GE-7660		Noviembre - 2022 ACTA: GE-8381		Diciembre - 2022 ACTA: GE-8038	
		Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple
dependencia y que fueron identificados en el informe anual de revisión por la Dirección.									
Art. 2. Conformación. Las reuniones de autoevaluación estarán presididas por los líderes de cada dependencia (Superintendente, Delegados, Secretario General, Jefes de Oficina, Jefes de Oficina Asesora, Directores, Subdirectores y Coordinadores de Grupo) y los servidores adscritos a su respectiva dependencia y/o grupo.		X		X		X		X	

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno

Una vez verificados los contenidos y temas desarrollados en las reuniones de autoevaluación de la Dirección Jurídica, se concluyó que las reuniones previstas en la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28 de octubre de 2021, se realizaron oportunamente de acuerdo con lo definido en los mencionados actos administrativos, abordando los temas definidos en los respectivos periodos, fomentando la capacidad en los servidores públicos que gestionan los procesos *“Representación Judicial en Tutelas, Representación Judicial y Extrajudicial (Actualmente Gestión Jurídica)”* para controlar su trabajo, propiciando escenarios para la detección de desviaciones y coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de los procesos en el ejercicio de sus funciones.

Con base en lo anterior el equipo auditor formula la **CONFORMIDAD No. 2** incorporada en el numeral 2.1 del presente informe.

1.5 Contratación Dirección Jurídica vigencia 2022

1.5.1 Ejecución Proyectos de Inversión vigencia 2022

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto N. 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, donde le fueron asignados a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2022 el presupuesto por valor de \$256.463.196.833, de los cuales \$191.932.060.000 fueron para funcionamiento y una apropiación inicial por concepto de Inversión por \$63.000.000.000, esto mediante la suscripción de Diez (10) Proyectos de Inversión inmersos en tres (3) Categorías.

Con relación a la Dirección Jurídica, le correspondió el proyecto de inversión ***Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud*** por valor de **\$548.320.432,00**, teniendo como Objetivo Específico “*Mejorar la oportunidad de respuesta en los recursos legales, conceptos y peticiones jurídicas*”, el cual comprende dos (2) objetivos (i) *Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo* (ii) *Mejorar la oportunidad de respuesta en los recursos legales, conceptos y peticiones jurídicas*, distribuidos así:

Tabla No. 22. Detalle de Costos vigencia 2022 Dirección Jurídica

Objetivo: Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo			
Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Ejercer la representación judicial y extrajudicial	\$234.402.000,00	\$234.402.000,00	\$209.895.216,00
Realizar seguimiento y control a los procesos judiciales y extrajudiciales	\$234.402.000,00	\$234.402.000,00	\$217.625.216,00
Total			\$427.520.432,00

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno.

Tabla No. 23. Detalle de Costos vigencia 2022 Dirección Jurídica

Objetivo: Mejorar la oportunidad de respuesta en los recursos legales, conceptos y peticiones jurídicas			
Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Proyectar y socializar los conceptos jurídicos emitidos por la entidad	\$189.576.000,00	\$189.576.000,00	\$120.800.000,00
Total			\$120.800.000,00

Fuente: Elaboración propia Oficina Control Interno.

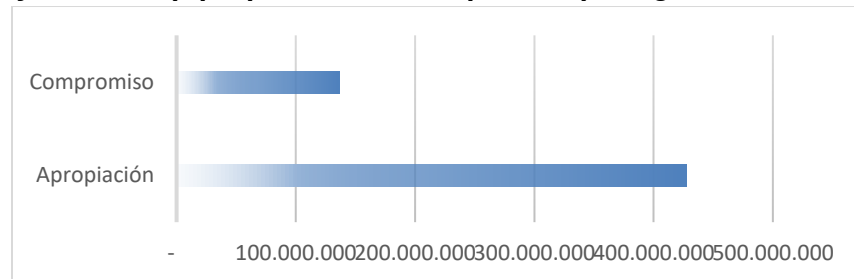
Ahora bien, en atención a lo anterior se puede evidenciar que a la Dirección Jurídica le fueron asignados un total de **\$548.320.432,00** para la vigencia 2022, los cuales se ejecutaron en el proyecto de inversión “*Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud*”, recursos estos destinados en dos (2) objetivos y que comprenden tres (3) actividades de acuerdo con las tablas No. 17 y 18 del presente informe.

Para dar cumplimiento con la ejecución de los recursos asignados a la Dirección Jurídica, se establecieron una serie de actividades que a continuación se relacionan:

Tabla No. 24. Relación actividades para cumplir los objetivos previstos para el fortalecimiento de la Defensa Jurídica y Cobro Persuasivo - Coactivo / Vigencia 2022

Objetivo: Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo				
Actividad		Apropiación	Compromiso	Obligación
Ejercer la representación judicial y extrajudicial	Contrato No. 36/2022 Prestar servicios profesionales	\$209.895.216,00	\$111.205.209,11	\$111.204.763,33
	Contrato No. 43/2022 Prestar servicios profesionales			
	Contrato No. 617/2022 Prestar servicios profesionales			
Realizar seguimiento y control a los procesos judiciales y extrajudiciales	Contrato No. 112/2022 Prestar los servicios de seguimiento, control y vigilancia de los procesos judiciales y extrajudiciales (liquidatarios de un vigilado), en los cuales ésta sea parte y/o tenga interés.	\$217.625.216	\$ 25.719.953,77	\$25.719.508
Totales		\$427.520.432	\$136.925.166,88	\$135.924.271,33

Fuente: Elaboración propia OCl. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica

Gráfica No. 7. Ejecución Objetivo: Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo (Apropiación Vs Compromiso) – Vigencia 2022

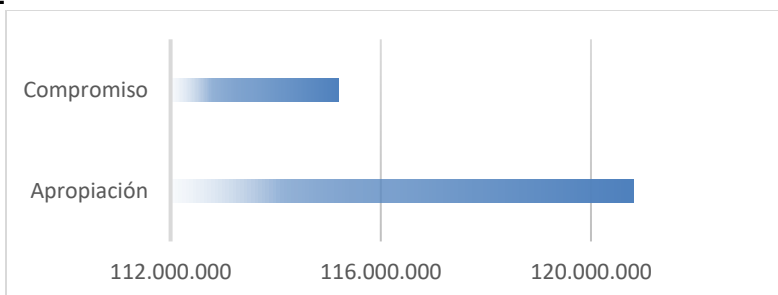
Fuente: Elaboración propia OCl. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica

Tabla No. 25. Relación de actividades para cumplir con los objetivos previstos para mejorar la oportunidad de respuesta en los recursos legales, conceptos y peticiones jurídicas / Vigencia 2022

Objetivo: Mejorar la oportunidad de respuesta en los recursos legales, conceptos y peticiones jurídicas				
Actividad		Apropiación	Compromiso	Obligación
Proyectar y socializar los conceptos jurídicos emitidos por la entidad	Contrato No. 40/2022 Prestar servicios profesionales para la actualización del normograma de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionado con la misión y funcionamiento institucional de la entidad y del sector salud en general.	\$120.800.000,00	\$115.204.904,80	\$115.204.284
Totales		\$120.800.000,00	\$115.204.904,80	\$115.204.284

Fuente: Elaboración propia OCl. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica

Gráfica No. 8. Ejecución Objetivo: Mejorar la oportunidad de respuesta en los recursos legales, conceptos y peticiones jurídicas (Apropiación Vs Compromiso) – Vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia OCI. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica

Ahora bien, se evidencia que la Dirección Jurídica como responsable de ejecutar los recursos asignados al proyecto de inversión **“Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud”** no cumplió con la ejecución en su totalidad a corte 31/12/2022, teniendo en cuenta que le fueron asignados \$548.320.432 de los cuales ejecutaron \$251.128.555,33., equivalente a un cumplimiento del 46%, según la evidencia objetiva aportada por la Dirección Jurídica, y que de igual forma justifica esta ejecución por los siguientes motivos:

“(…) Justificación Ejecución Recursos 2022:

Los recursos asignados en la vigencia no fueron ejecutados en su totalidad, teniendo en cuenta que, con la entrada en vigencia del Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021, se amplió la planta de funcionarios de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud y, como consecuencia de ello, no fue necesario celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para el ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial de la entidad ni para apoyo jurídico en conceptos.

Adicionalmente, se había previsto que, al terminar la vigencia el Decreto 806 de 2020, esto es, en junio de 2022, se reiniciarían las audiencias y diligencias judiciales de manera presencial, lo que implicaría el desplazamiento de los abogados que ejercen la representación judicial y extrajudicial de la entidad, a las diferentes ciudades del país en donde cursan procesos en contra de la Entidad.

Sin embargo, La ley 2213 de 2022 adoptó como legislación permanente las normas contenidas en el Decreto Ley 806 de 2020 con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Conforme a lo dispuesto por la precitada ley, solamente de manera excepcional, los despachos judiciales programan audiencias presenciales, lo que tuvo un impacto directo en la ejecución de los recursos presupuestados para dichos desplazamientos, puesto que, aunque se surtieron audiencias presenciales, no fue en la cantidad en que se venían presentado antes de que el legislador implementara la virtualidad (...)”

En atención a lo anterior, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno partiendo de las evidencias aportadas por la Dirección Jurídica, logró evidenciar gestión para el desarrollo y trámite del proyecto de inversión **“Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud”** asignado para ser desarrollado en la vigencia 2022. No obstante, se observó una baja ejecución presupuestal de recursos asignados y que denota una debilidad en la planeación y seguimiento, por cuanto la anterior situación se considera importante para ser analizada y evaluada en aras de una oportunidad de mejora para futuras asignaciones de recursos y ejecución presupuestal.

Con relación a lo expuesto anteriormente, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno genera la **OBSERVACIÓN No. 1** incorporada en el numeral 2.3 del presente informe de auditoría.

1.5.2 Realización “Gestión Precontractual, Contractual y Post contractual” ahora proceso “Gestión de Bienes y Servicios” vigencia 2022.

Para el establecimiento de la auditoría el equipo auditor de la Oficina de Control Interno mediante memorando identificado con radicado No. 20231400000041843 del 28 de abril de 2023, solicitó a la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud la ejecución de los proyectos de inversión que han sido asignados a la Dirección en comento, relacionando el presupuesto asignado, la ejecución realizada, porcentaje de ejecución alcanzado al finalizar la vigencia 2022, al igual que los contratos suscritos en la vigencia

2022, información que fuera remitida por parte de la Dirección Jurídica mediante memorando No. 20231610000045533 del 08/05/2023.

1.5.3. Verificación de los contratos suscritos para la vigencia 2022

Tabla No. 26. Verificación expediente contractual

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		
No. del expediente contractual	SNS-CD-35-2022- Contrato No. 36 de 2022	
Contratante:	Superintendencia Nacional de Salud	
Contratista:	Liliana Astrid Escobar Cotrino	
Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales de abogado al Grupo de Defensa Judicial de la Subdirección de Defensa Jurídica, en los asuntos que le sean asignados, en salvaguarda de los intereses de la entidad.	
Modalidad de selección	Contratación Directa	
Tiempo de ejecución:	226 (Días)	
Valor inicial:	Ochenta y seis millones (86.000.000,00) M/CTE	
Valor final:	Ochenta y seis millones (86.000.000,00) M/CTE	
Supervisor:	Coordinador grupo de defensa Judicial	
PRECONTRACTUAL		
Actividad	Descripción de la gestión	Observación OCI
Inclusión del expediente en el plan de contratación institucional	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=228126 , Línea No. 20220133 del Plan Anual de Adquisiciones.	Se evidenció la inclusión de la contratación pretendida en el PAA
Solicitud de contratación: a. Necesidad a satisfacer b. Cumplimiento requisitos para presentar la solicitud de contratación	Las actividades por desarrollar se encuentran incluidas en el Proyecto de Inversión No. BPIN 2018011000210 y apunta a “Fortalecer la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas institucionales” del proyecto. El contrato se suscribe para cumplir los objetivos y metas del proyecto de inversión aprobado, y en consecuencia la necesidad subsistirá mientras se cierra el proyecto de inversión. De este modo, el proyecto de inversión detectó el siguiente problema, el cual, se viene presentando en la antes Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud: “Deficiencia en la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas institucionales”. Ante esto, se formuló como uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión, denominado “Fortalecimiento en la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud”, el de: “Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo”. Ahora bien, dentro de los procesos judiciales que se manejan en la Superintendencia Nacional de Salud, existen controversias respecto de las cuales se requiere contar con sólida experticia que permita lograr una defensa adecuada de los intereses de la entidad, los que corresponden entre otros, a procesos iniciados por diversas causas. Dentro de la documentación aportada se allegó, entre otros: a. Certificación de insuficiencia de personal. b. Certificación de idoneidad: Al respecto se indicó que el contratista cumplía los requisitos mínimos de formación académica y certificó el cumplimiento del requisito de experiencia mínima. c. Se generó el CDP No. 8122 de fecha 2022-01-13. d. Se verificaron antecedentes de la persona natural finalmente contratada sin encontrar anotaciones que impidieran celebrar la contratación. e. Se allegó Registro Único Tributario con indicación del número de identificación tributaria. f. Se aportó certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales. g. Se suscribió declaración de transparencia y conflicto de interés. h. Declaración SIGEP Lev 2013 de 2019.	Se evidenciaron los soportes necesarios para ser aprobada la contratación.

CONTRACTUAL		
Acta de inicio	14 de enero de 2022.	
Designación supervisión del contrato	En la minuta contractual se designó como supervisor al Coordinador grupo de defensa Judicial para la vigencia 2022.	Se evidenció que el contrato siempre estuvo vigilado por el Coordinador grupo de defensa Judicial
Presentación oportuna de garantías en las cuantías definidas por la norma	Se expidió la póliza seguros del Estado No. 15-44-101256192 del 14/01/2022 con vigencia desde el 14-01-2022 hasta el 10-06-202 con las siguientes cuantías: 1. Cumplimiento: \$17.200.000 equivalente al 20% del valor del contrato. 2. Calidad del servicio: \$17.200.000 equivalente al 20% del valor del contrato.	Se aportaron las garantías en las cuantías establecidas por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo complementan.
Ejecución del contrato: a. Cumplimiento obligaciones generales b. Cumplimiento obligaciones específicas c. Presentación informes de supervisión d. Pagos realizados	La supervisión del contrato presentó los siguientes informes: No. 1 del 14 al 31 de enero de 2022. No. 2 del 01 al 28 de febrero de 2022. No. 3 del 01 al 31 de marzo de 2022. No. 4 del 01 al 19 de abril de 2022. No. 5 del 23 al 31 de agosto de 2022. No. 6 del 01 al 30 de septiembre de 2022. No. 7 del 01 al 31 de octubre de 2022. No. 7 del 01 al 30 de noviembre de 2022. El contrato fue suspendido con el fin de garantizar el derecho de la contratista al tiempo de licencia de maternidad correspondiente a 18 semanas, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1822 de 2017. De acuerdo con lo anterior el contrato fue suspendido el 22 de abril de 2022 y se reinició el 23 de agosto de 2022.	Se observa conformidad en la ejecución contractual.
Modificaciones contractuales si aplica a. Prórrogas b. Adiciones	El contrato no figura prorrogado ni adicionado	N/A
POST CONTRACTUAL		
Liquidación del contrato a. Cumplimiento de términos (Mutuo acuerdo - Unilateral - judicial)	No se cuenta con evidencia de la realización de liquidación al contrato, sin embargo, debe indicarse que el acuerdo de voluntades al estar enmarcado en la modalidad de selección de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiriendo ser liquidado.	Aspecto conforme.

Fuente: Elaboración propia OCI. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica y consulta SECOP II

En cuanto al contrato 36 de 2022, se concluyó conformidad en la escogencia en la modalidad de selección atendiendo lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el Artículo 2 - Numeral 4 - Literal H de la Ley 1150 de 2007, normas que consagran la prestación de servicios de apoyo a la gestión como causal para adelantar la modalidad de selección de contratación directa, contando por demás la ejecución contractual con las garantías exigidas por Ley en las cuantías definidas por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementan, efectuándose una vigilancia constante del contrato con presentación del balance financiero a medida que la ejecución avanzaba,

recibiendo los productos requeridos sin que los riesgos asociados a la ejecución del contrato se materializaran.

Tabla No. 27. Verificación expediente contractual

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
No. del expediente contractual	SNS-CD-44-2022- Contrato No. 43 de 2022
Contratante:	Superintendencia Nacional de Salud
Contratista:	David Espinosa Acuña
Objeto contractual:	Prestar los servicios profesionales como abogado, consistentes en la asesoría jurídica para la emisión de respuestas a requerimientos de entes de control, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en los procesos de naturaleza penal, fiscal y/o disciplinaria.
Modalidad de selección	Contratación Directa
Tiempo de ejecución:	220 (Días)
Valor inicial:	Sesenta Millones de pesos (\$60.000.000) M/CTE.
Valor final:	Sesenta Millones de pesos (\$60.000.000) M/CTE.
Supervisor:	Coordinador grupo de defensa Judicial

PRECONTRACTUAL		
Actividad	Descripción de la gestión	Observación OCI
Inclusión del expediente en el plan de contratación institucional	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=228126 , Línea No. 20220131 del Plan Anual de Adquisiciones.	Se evidenció la inclusión de la contratación pretendida en el PAA
Solicitud de contratación: a. Necesidad a satisfacer b. Cumplimiento requisitos para presentar la solicitud de contratación	Las actividades por desarrollar se encuentran incluidas en el Proyecto de Inversión No. BPIN 2018011000210 y apunta a “Fortalecer la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas institucionales” del proyecto. El contrato se suscribe para cumplir los objetivos y metas del proyecto de inversión aprobado, y en consecuencia la necesidad subsistirá mientras se cierra el proyecto de inversión. De este modo, el proyecto de inversión detectó el siguiente problema, el cual, se viene presentando en la antes Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud: “Deficiencia en la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas institucionales”. Ante esto, se formuló como uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión, denominado “Fortalecimiento en la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud”, el de: “Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo”. Ahora bien, dentro de los procesos judiciales que se manejan en la Superintendencia Nacional de Salud, existen controversias respecto de las cuales se requiere contar con sólida experticia que permita lograr una defensa adecuada de los intereses de la entidad, los que corresponden entre otros, a procesos iniciados por diversas causas. Dentro de la documentación aportada se allegó, entre otros: - Certificación de insuficiencia de personal del 21/01/2022 - Certificación de idoneidad: Al respecto se indicó que el contratista cumplía los requisitos mínimos de formación académica y certificó el cumplimiento del requisito de experiencia mínima. - Se generó el CDP No. 10322 de fecha 2022-01-19. - Se verificaron antecedentes de la persona natural finalmente contratada sin encontrar anotaciones que impidieran celebrar la contratación. - Se allegó Registro Único Tributario con indicación del número de identificación tributaria. - Se aportó certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales. - Se suscribió declaración de transparencia y conflicto de interés. - Declaración SIGEP Ley 2013 de 2019.	Se evidenciaron los soportes necesarios para ser aprobada la contratación.
CONTRACTUAL		
Acta de inicio	Esta fue suscrita por el supervisor del contrato y el contratista	Se evidencia cumplimiento

Designación supervisión del contrato	En la minuta contractual se designó como supervisor al Coordinador grupo de defensa Judicial para la vigencia 2022.	Se evidenció que el contrato siempre estuvo vigilado por el Coordinador de grupo de defensa Judicial
Presentación oportuna de garantías en las cuantías definidas por la norma	Se expidió la póliza seguros del Estado de acuerdo a los requerimientos establecidos en los estudios previos, así: 1. Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato. 2. Calidad del servicio: equivalente al 20% del valor del contrato.	Se aportaron las garantías en las cuantías establecidas por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo complementan.
Ejecución del contrato: a. Cumplimiento obligaciones generales b. Cumplimiento obligaciones específicas c. Presentación informes de supervisión d. Pagos realizados	La supervisión del contrato suscribió y presentó los informes referentes al cumplimiento de las obligaciones del contratista y los productos que deberían entregarse de acuerdo con la programación establecida para tal fin, evidencias aportadas por el proceso y convalidadas por el equipo auditor en el aplicativo SECOP II.	Se observa conformidad en la ejecución contractual.
Modificaciones contractuales si aplica a. Prórrogas b. Adiciones	El contrato no figura prorrogado ni adicionado	N/A
POST CONTRACTUAL		
Liquidación del contrato a. Cumplimiento de términos (Mutuo acuerdo - Unilateral - judicial)	No se cuenta con evidencia de la realización de liquidación al contrato, sin embargo, debe indicarse que el acuerdo de voluntades al estar enmarcado en la modalidad de selección de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiriendo ser liquidado.	Aspecto conforme.

Fuente: Elaboración propia OCI. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica y consulta SECOP II

En cuanto al contrato No. 43 de 2022, se concluyó conformidad en la escogencia en la modalidad de selección, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a la luz del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 - Numeral 4 – Literal H de la Ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios de apoyo a la gestión como causal para adelantar contratación directa.

Tabla No. 28. Verificación expediente contractual

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		
No. del expediente contractual	SNS-CD-40-2022- Contrato No. 40 de 2022	
Contratante:	Superintendencia Nacional de Salud	
Contratista:	AVANCE JURÍDICO CASA EDITORIAL LTDA Representante legal Carlos Eduardo Borrero González	
Objeto contractual:	Prestar servicios profesionales para la actualización del normograma de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionado con la misión y funcionamiento institucional de la entidad y del sector salud en general	
Modalidad de selección	Contratación Directa	
Tiempo de ejecución:	11 (Meses)	
Valor inicial:	Ciento Doce Millones Ochocientos Mil pesos (\$112.800.000) M/CTE	
Valor final:	Ciento Doce Millones Ochocientos Mil pesos (\$112.800.000) M/CTE	
Supervisor:	Coordinador grupo de Conceptos, Derechos de Petición y Apoyo Legislativo	
PRECONTRACTUAL		
Actividad	Descripción de la gestión	Observación OCI

Inclusión del expediente en el plan de contratación institucional	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=228126 , Línea No. 20220116 del Plan Anual de Adquisiciones.	Se evidenció la inclusión de la contratación pretendida en el PAA
Solicitud de contratación: a. Necesidad a satisfacer b. Cumplimiento requisitos para presentar la solicitud de contratación	La conveniencia en la celebración de la presente contratación se basa en el cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección Jurídica, así como de las disposiciones consagradas en la ley de transparencia Ley 1712 de 2014, cuyo artículo 9 consagra la información mínima obligatoria que debe reportar los sujetos obligados, entre estos, las entidades públicas como la SNS. Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, la contratación que se pretende adelantar tiene por finalidad actualizar el Normograma de la SNS, como herramienta dinámica que contiene la información de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, así como la jurisprudencia relacionada con las competencias, misión institucional, objetivos y funciones de la entidad y del sector salud, así como las transversales propias del funcionamiento de la SNS. Dentro de la documentación aportada se allegó, entre otros: a. Certificación de insuficiencia de personal del 21/01/2022 b. Certificación de idoneidad: Al respecto se indicó que el contratista cumplía los requisitos mínimos de formación académica y certificó el cumplimiento del requisito de experiencia mínima. c. Se generó el CDP No. 8022 de fecha 2022-01-13. d. Se verificaron antecedentes de la persona natural finalmente contratada sin encontrar anotaciones que impidieran celebrar la contratación. e. Se allegó Registro Único Tributario con indicación del número de identificación tributaria. f. Se aportó certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales. g. Se suscribió declaración de transparencia y conflicto de interés. h. Declaración SIGEP Ley 2013 de 2019.	Se evidenciaron los soportes necesarios para ser aprobada la contratación.
CONTRACTUAL		
Acta de inicio	El 21 de enero de 2022, se suscribe el acta de inicio del contrato de la referencia.	
Designación supervisión del contrato	No se evidenció en el aplicativo SECOP II, el documento mediante el cual se designa como supervisor a la Coordinadora del Grupo Conceptos, Derechos de Petición y apoyo logístico. Mediante documento sin número del 27/09/2022, el Secretario General designa como supervisora a la Directora Jurídica de la SNS. Mediante documento sin número del 10/11/2022, el Secretario General designa como supervisora a la Directora Jurídica de la SNS. Se evidencia en el aplicativo SECOP II la siguiente nota de fecha 27/09/2022, "Se aclara la cláusula Quinta del Anexo No. 1. Cláusulas contractuales, de la siguiente manera: "La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación del Grupo de Conceptos, Derechos de Petición y Apoyo Legislativo de la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud o quien asuma las funciones del rol (...)"	Se evidenció que el contrato siempre estuvo vigilado por el Coordinador grupo de defensa Judicial
Presentación oportuna de garantías en las cuantías definidas por la norma	Se expidió la póliza seguros del Estado No. 11-44-101181169 del 21/01/2022 con vigencia desde el 14-01-2022 hasta el 10-06-2022 con las siguientes cuantías: 1. Cumplimiento del contrato: \$22.560.000 equivalente al 20% del valor del contrato. 2. Calidad del servicio: \$ 22.560.000equivalente al 20% del valor del contrato. 3. Pago de Salarios y prestaciones sociales \$ 5.640.000 equivalente al 5% del valor del contrato.	Se aportaron las garantías en las cuantías establecidas por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo complementan.
Ejecución del contrato: a. Cumplimiento obligaciones generales b. Cumplimiento obligaciones específicas c. Presentación informes de supervisión d. Pagos realizados	La supervisión del contrato presentó los siguientes informes: Se evidenciaron doce informes de cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista (informe de supervisión) al igual figuran en el aplicativo SECOP II doce (12) facturas de los pagos realizados por la Superintendencia Nacional de Salud al contratista. Se realizaron doce (12) pagos, un primer pago por \$7.275.000, diez (10) pagos por valor de \$9.700.000 y un último pago por \$ 8.525.000, para un total de \$ 112.800.000.	Se observa conformidad en la ejecución contractual.
Modificaciones contractuales si aplica a. Prórrogas b. Adiciones	El contrato no figura prorrogado ni adicionado	N/A
POST CONTRACTUAL		

Liquidación del contrato a. Cumplimiento de términos (Mutuo acuerdo - Unilateral - judicial)	No se cuenta con evidencia de la realización de liquidación al contrato, sin embargo, debe indicarse que el acuerdo de voluntades al estar enmarcado en la modalidad de selección de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiriendo ser liquidado.	Aspecto conforme.
---	--	-------------------

Fuente: Elaboración propia OCl. Información extraída evidencias aportadas por la Dirección Jurídica y consulta SECOP II

En cuanto al contrato No. 40 de 2022, se concluyó conformidad en la escogencia de la modalidad de selección, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 - Numeral 4 - Literal H de la Ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios como causal para adelantar contratación directa.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno genera la **CONFORMIDAD No. 3**, incorporada en el numeral 2.1 del presente informe de auditoría.

2. Hallazgos

2.1. Conformidades

Conformidad No. 1. Cumplimiento de las actividades establecidas en Resolución 2021161000016690-6 de 2021 del 25 de noviembre de 2021 “Por la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud”.

Se genera conformidad al proceso Gestión Jurídica liderado por la Dirección Jurídica, lo anterior teniendo en cuenta el seguimiento realizado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, donde ha logrado evidenciar que la Dirección Jurídica cumplió con las actividades revistas en la Resolución 2021161000016690-6 de 2021 del 25 de noviembre de 2021 “Por la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud”.

Conformidad No. 2. Adecuada realización de las reuniones de autoevaluación atendiendo las instrucciones institucionales impartidas en la materia.

Se eleva Conformidad a los procesos “*Representación Judicial en Tutelas, Representación Judicial y Extrajudicial (Actualmente Gestión Jurídica)*”, liderado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, en razón a que las reuniones de autoevaluación realizadas en la vigencia 2022 fueron llevadas a cabo atendiendo las instrucciones establecidas en la Resolución No. 2021160000013752-6 del 28 de octubre de 2021, teniendo en cuenta que a través de los actos administrativos que regulaban estos espacios de reflexión en la vigencia acotada, abordaron los temas definidos en los respectivos periodos, fomentando la capacidad en los servidores públicos de esta Dirección para controlar su trabajo, propiciando escenarios para la detección de desviaciones y promoviendo el cumplimiento de los objetivos de los procesos en el ejercicio de sus funciones.

Conformidad No. 3. Adecuada gestión precontractual y contractual en la muestra de contratos objeto de análisis y verificación / Vigencia 2022

Se genera conformidad al proceso “Gestión de Bienes y Servicios”, liderado por la Secretaría General – Dirección de Contratación y Gestión Jurídica, en razón a que se realizaron los estudios previos adecuadamente para determinar la necesidad a satisfacer y riesgos asociados a la contratación con escogencia de la modalidad de selección con la correspondiente sustentación y el correspondiente acto administrativo, ejerciendo de forma permanente la vigilancia de la ejecución de los contratos por parte de los supervisores designados, de igual forma; en la debida aprobación de las garantías de cumplimiento y calidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el caso que aplicara, sin que se presentaran situaciones inusuales en la ejecución contractual, efectuando los pagos previstos en las obligaciones específicas.

2.2. No Conformidades

Incumplimiento en la oportunidad de la gestión de respuesta a las Acciones de Tutela / Vigencia 2022

En análisis y verificación de la oportunidad de respuesta a las Acciones de Tutela para la vigencia 2022 sobre la muestra seleccionada, se concluyó que de un total de ciento ochenta (180) registros, once (11) de estos fueron gestionados de forma extemporánea generando incumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 *“Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política”*, situación que puede conllevar a que la Entidad incurra en las sanciones que trata el Capítulo V del Decreto en cita, y que además termina por perjudicar al demandante quien a través de este mecanismo busca proteger sus derechos fundamentales.

La anterior situación conllevó a la materialización del riesgo de gestión asociado al proceso *“Posibilidad de afectación reputacional por sanción de ente regulador o reiteración del requerimiento debido al incumplimiento de términos para responder las acciones de tutela, incidentes de desacato y requerimientos”*, situación que es reincidente denotando debilidad en los controles establecidos por el proceso Gestión Jurídica.

2.3. Observaciones

Baja ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión *“Fortalecimiento de la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud”* asignado a la Dirección Jurídica.

Se eleva observación al proceso *“Representación Judicial en Tutelas, Representación Judicial y Extrajudicial (Actualmente Gestión Jurídica)”*, liderado por la Dirección Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionado con la oportunidad de mejoramiento en la ejecución del proyecto de inversión asignado en la vigencia 2022, tendiente a efectuar las gestiones que se consideren necesarias para aumentar en la vigencia 2023 los márgenes de ejecución de los recursos asignados, posibilitando incrementar el porcentaje

de ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 la ejecución presupuestal de la Dirección Jurídica solo alcanzó un 46% del presupuesto asignado.

Esta situación puede generar posibles implicaciones futuras sobre la asignación del presupuesto para los diferentes proyectos que se programen a ser ejecutados durante la vigencia.

3. Conclusiones

- Evaluado el registro del proceso Representación Judicial y Extrajudicial hoy Gestión Jurídica, en el sistema EKOGUI, se pudo observar el cargue de los soportes relevantes de los procesos ejecutados, evidenciándose se igual forma la calificación del riesgo por parte de los apoderados judiciales y la provisión contable de cada uno de estos en los casos en que aplica.
- Conforme a la evidencia objetiva recaudada y verificada, se concluyó fortaleza en los procesos “Precontractual”, “Contractual” y “Postcontractual”, (Actualmente Gestión de Bienes y Servicios), relacionados con la adecuada escogencia de modalidades de selección atendiendo el tipo de necesidad a satisfacer, emitiendo acto administrativo de justificación de la escogencia de dicha modalidad cuando así lo exige la Ley, aunando, a cumplir las etapas y fases que cada modalidad conforme al Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación institucional disponen para la escogencia de la mejor oferta.
- La presente auditoría al proceso de Gestión Jurídica en cabeza de la Dirección Jurídica arrojó como resultado tres (3) conformidades, una (1) observación, y; una (1) no conformidad que conllevó a la materialización de un riesgo de gestión, situaciones estas que se encuentran plasmadas en el presente informe de auditoría.

- De acuerdo con lo expuesto en el presente informe final, los hallazgos detectados serán incorporados en el Aplicativo de Planeación y Gestión (ITS), por lo que la Oficina de Control Interno solicita al líder del proceso auditado, que una vez se reciban las respectivas notificaciones en el referido aplicativo, se dé trámite a la formulación de los Planes de Mejoramiento a que haya lugar, de conformidad con los lineamientos institucionales, los cuales estarán encaminados a subsanar las situaciones evidenciadas y a los que la Oficina de Control Interno posteriormente realizará seguimiento.

Cordialmente,

CONSUELO EUGENIA VELEZ TOBON

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Equipo Auditor: Luis Alberto Triana Lozada, Héctor Javier Díaz Mireles – Profesional Especializados OCI
Revisó y aprobó: Consuelo Eugenia Vélez Tobón, Jefe Oficina Control Interno (e)